ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Medellín, Agosto 2 de 2023

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE
Calle 15AA N 13E - 21 La Ceja
La Ceja del Tambo, Antioquia

El suscrito JHONNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ en representación de la empresa ISCA PROYECTOS SAS de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA presento la siguiente oferta para participar y en caso de que sea aceptada por EMDUCE, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:
Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
Que conozco y entiendo la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a EMDUCE.
Que actualmente no me encuentro sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.
Que he recibido y comprendo las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.
Que me comprometo a ejecutar el Contrato en un plazo de Seis (6) meses,, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por EMDUCE.
Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($183.949.093), incluido IVA.) pesos m/cte

Solicito que la correspondencia y comunicaciones que EMDUCE requiera enviar se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social ISCA PROYECTOS SAS
Dirección: CARRERA 15 No 9ª-31 OF 2101
Teléfonos: 312 2963105 - 3136848539
NIT de la firma: 900.540.125-3
E-MAIL: iscaproyectos@gmail.com

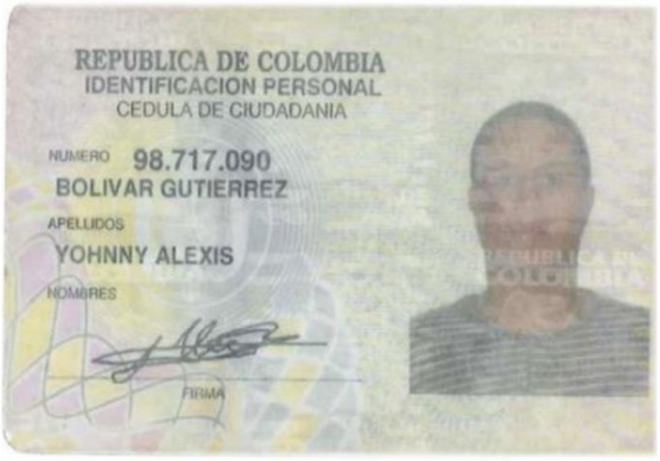


FIRMA

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

ISCA PROYECTOS SAS





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Bolivar	Gutierrez	Yohnny Alexis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 98.717.090 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 20 MES 9 AÑO 1985

PAÍS Colombia

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Medellin

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 15 9A31

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Medellin

TELÉFONO 3104154449 EMAIL alexisbolivar85@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: Tecnologo Construccion

FECHA DE GRADO: MES 10 AÑO 2021

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Tecnology		X		Tecnologo en Construccion	10	2021	013592 - 05 91700

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	2.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Iscol Proyectos S.A.S

SIGLA:

NIT No. 900540125-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin | DIRECCIÓN: Cra 15 9A31

TELÉFONOS: 3133917727-3104154449 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Comercio Interventor Caparcabana		X	2740069	29-06-2018	64.687.686

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Bolivar | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Gutierrez | NOMBRES: Yohnny Alexis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 98.777.090

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature]

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Agosto 2 / 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

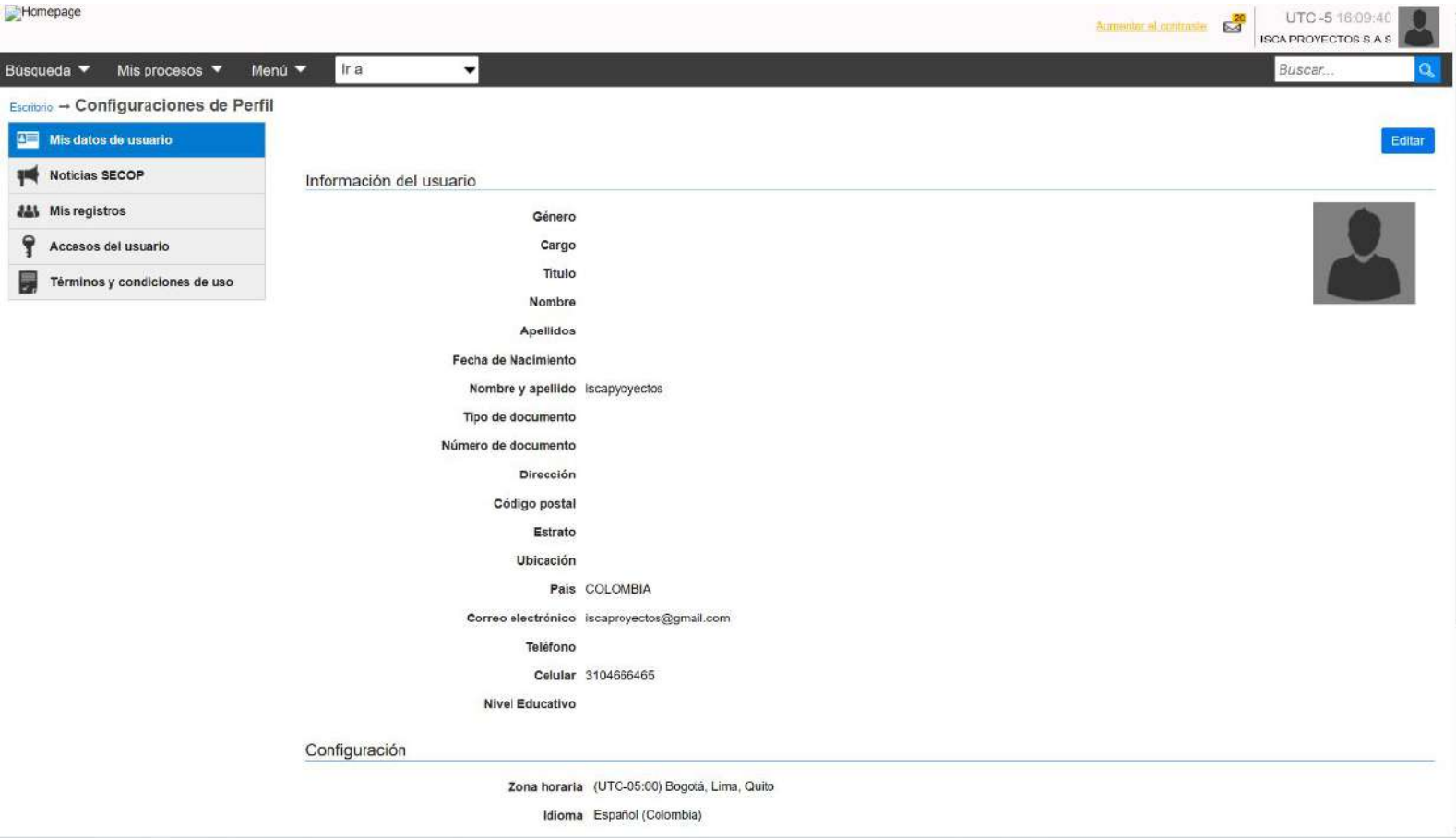
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

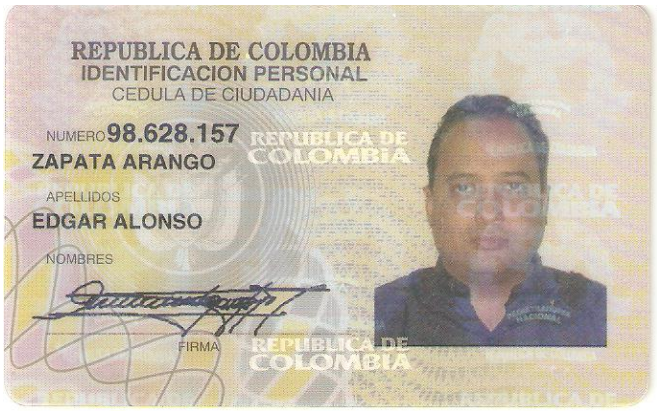
CIUDAD Y FECHA: Agosto 2 / 2023

[signature]

CONTRATANTE

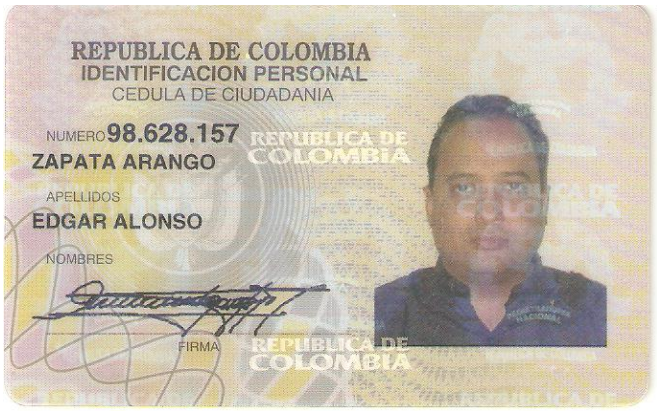

Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 16:09:40
ISCA PROYECTOS S.A.S
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Género
Cargo
Titulo
Nombre
Apellidos
Fecha de Nacimiento
Nombre y apellido iscapyoyectos
Tipo de documento
Número de documento
Dirección
Código postal
Estrato
Ubicación
Pais COLOMBIA
Correo electrónico iscaproyectos@gmail.com
Teléfono
Celular 3104666465
Nivel Educativo
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)

CEDULA DE CIUDADANIA



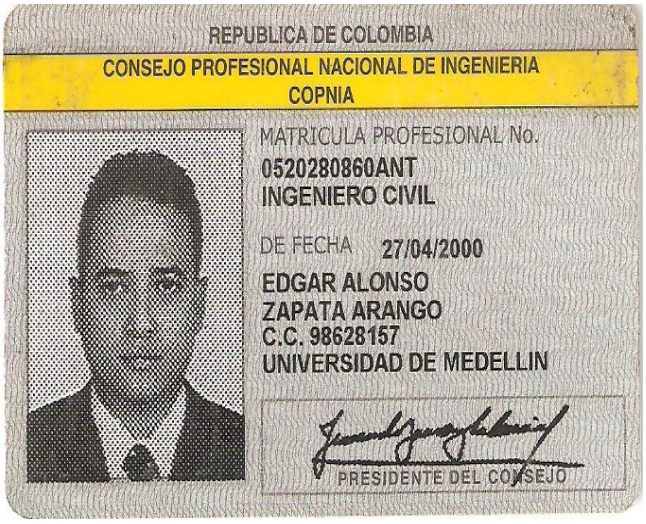


CEDULA DE CIUDADANIA





MATRICULA PROFESIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

0520280860ANT

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 27/04/2000

EDGAR ALONSO

ZAPATA ARANGO

C.C. 98628157

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/07/2023 - 4:06:06 PM

Recibo No.: 0025235451 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JiklFcdeAQifKdbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ISCA PROYECTOS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900540125-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-471509-12
Fecha de matrícula: 11 de Julio de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 9 a 31 apto 2101
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: iscaproyectos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6043302278
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 9 a 31 apto 2101
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: iscaproyectos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6043302278
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ISCA PROYECTOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0025235451 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JiklFcdeAQifKdbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de julio 11 de 2012, de la Unica Accionista, registrado parcialmente en esta Entidad en julio 11 de 2012, en el libro 9, bajo el No. 12681, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

ISCA PROYECTOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:
I. El desarrollo de la industria de la construcción, la cual comprenderá las siguientes actividades:

1. La Urbanización de terrenos, urbanos y rurales, con vivienda para todos los estratos del mercado.

2. La construcción de terrenos, urbanos y rurales con vivienda para todos los es tatos del mercado.

3. La ejecución de proyectos comerciales o institucionales como centros comerciales o simplemente locales, instituciones educativas y de salud.

4. La importación, exportación, y comercialización de materiales, artículos y equipos para la industria de la construcción en todo el territorio nacional o en el exterior.

5. Licitación, contratación y administración con entidades públicas o privadas para la ejecución de obras civiles y de infraestructura a nivel nacional e internacional para la construcción de todo tipo de obras de infraestructura, tanto mediante el desarrollo del contrato de administración como en el de concesión, pudiendo asociarse mediante las figuras del consorcio o unión temporal o cualquier figura autorizada por la ley.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Trazado, diseño, cálculos estructurales, asesorías, estudios, análisis, construcción y proyectos de obras civiles para entidades públicas o privadas, naturales o jurídicas.

7. La realización de toda clase de construcciones, vías, movimientos, de tierra, urbanismos, puentes, túneles, obras hidráulicas y de defensa, estructuras metálicas y de concreto, obras de acueducto y alcantarillado.

8. Fabricación de elementos en concreto hidráulico y todo tipo de prefabricados.

9. Consultorías, interventorías, estudios y diseños de obras civiles.

10. Alquiler de maquinaria pesada y equipo para la construcción.

11. Gerencia, promoción, ventas, diseños, proyectos de ingeniería y arquitectura.

12. Exploración y explotación de minas de materiales de construcción y elementos asociados.

13. Las demás obras relacionadas con la ingeniería civil

14. El arrendamiento, tanto de inmuebles propios como de terceros.

15. La comercialización de todo tipo de inmuebles propios o de terceros.

II. La ejecución de todo tipo de operaciones en los mercados financieros, como el bursátil, y en las demás redes y sistemas de negociación autorizados, o directamente con cualquiera de las entidades financieras, debidamente autorizadas y podrá negociar:

A. ACCIONES: Ordinarias, Preferenciales, Privilegiadas conforme a la bolsa Valores

B. RENTA FIJA: Certificados de depósito a término, bonos, papeles comerciales, pagares, negociación de facturas, titularizaciones, títulos de deuda pública, emitidos en moneda publica o extranjera, por ejemplo. La inversión de todos sus recursos en acciones, partes o cuotas en sociedades de cualquier naturaleza o especie, con el exclusivo propósito

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de obtener dividendos, intereses o participaciones.
Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con los mismos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la obtención de su objeto social y el cumplimiento de los fines enunciados en el presente artículo, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios, tales como los de compraventa, permuta, arrendamiento, todas las modalidades de leasing, mandato, préstamo, hipoteca, prenda, transacción, transporte, seguros, giros, aceptación, endoso, negociación, cobro y descargo de títulos valores, por ejemplo, sin que en ningún modo esta enumeración sea taxativa, como intervención del órgano competente, y podrá ejecutar cualquier otro acto o contrato, y en general, ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad.

PARAGRAFO SEGUNDO: En cuanto a la celebración de contratos de sociedad, se estipula expresamente que la sociedad puede constituir nuevas compañías de cualquier clase, ingresar como socia o accionista de las ya constituidas cuando la actividad de unas y otra sea igual similar conexas o complementaria o cuando, a pesar de no darse estas condiciones, la asociación convenga manifiestamente a sus interesados, todo ello a juicio del órgano directivo competente.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el Representante legal de la entidad, quien no tiene restricciones ni limitaciones en sus atribuciones. Tendrá Suplente y reemplazará al principal ante sus faltas absolutas o temporales. El gerente o su suplente, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, según las orientaciones de la asamblea de accionistas.

Recibo No.: 0025235451 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JiklFcdeAQifKdbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01/2021 del 15 de diciembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022 con el No. 5645 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ	C.C. 98.717.090
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA MARCELA JIMENEZ ARANGO	C.C. 1.152.435.715

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Docuemnto privado de mayo 03 de 2013, del Único Accionista.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0025235451 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JiklFcdeAQifKdbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4330
Otras actividades código CIIU: 4390, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ISCA PROYECTOS
Matrícula No.:	21-532872-02
Fecha de Matrícula:	11 de Julio de 2012
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 15 9 a 31
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0025235451 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JiklFcdeAQifKdbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,766,024,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14817334915

(415)7707212489984(8020) 000001481733491 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 0 1 2 5	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ISCA PROYECTOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
ISCA PROYECTOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 9 A 31

42. Correo electrónico iscaproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 9 1 7 7 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 2 0 7 3 1	4 3 3 0	2 0 1 2 0 7 3 1		4 3 9 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 09 / 18 : 53: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN RESTREPO MANUEL ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14817334915

(415)7707212489984(8020) **0000014817334915 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 0 1 2 5	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 7 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 7 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 7 1 5 0 9 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 7 1 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 1 2 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14817334915

(415)7707212489984(8020) **000001481733491 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 0 1 2 5	3	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 7 1 7 0 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOLIVAR	GUTIERREZ	YOHNNY	ALEXIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 7 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 5 2 4 3 5 7 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	ARANGO	SANDRA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14817334915

(415)7707212489984(8020) **000001481733491 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 0 1 2 5	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 6 3 0 5 1 9		2 4 2 1 9 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HINCAPIE	MONTOYA	ELIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228561301

WEB
02:13:07

Bogotá DC, 02 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98717090:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228748958

WEB
08:39:09

Bogotá DC, 04 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ISCA PROYECTOS SAS identificado(a) con NIT número 9005401253:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de agosto de 2023, a las 02:14:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98717090
Código de Verificación	98717090230802021417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de agosto de 2023, a las 08:39:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005401253
Código de Verificación	900540125323080408395 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:47:15 AM horas del 02/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98717090**

Apellidos y Nombres: **BOLIVAR GUTIERREZ YOHNNY ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2023 03:44:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98717090** y Nombre: **YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68941833** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO 02

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio del presente certifico que YHONNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ ni ISCA PROYECTOS SAS, identificados con C.C 98.717.090 y Nit 900.540.125-3 respectivamente no se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja - EMDUCE

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 2 días del mes de agosto de 2023

Firma del representante legal del proponente.
Nombre. YHONNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ
Cedula. 98.717.090

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA PUBLICA DE

ISCA PROYECTOS SAS

NIT.901.259.279-9

CERTIFICA QUE:

Según registros auxiliares de la contabilidad a la fecha y durante los últimos seis (6) meses calendario siguientes, la empresa Isca Proyectos SAS ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto a los Salarios y al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de Compensación Familiar.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 9 de la ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de estas obligaciones.

La presente certificación se emite en Medellín, a los dos (2) días del mes de agosto de 2022, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Atentamente,

ALEXIS BOLIVAR GUTIERRZ.
Representante Legal

ELIANA HINCAPIE MONTOYA
Contadora M.P. 242194-T

CEDULA CIUDADANIA CONTADORA PUBLICA

ISCA PROYECTOS SAS





MATRICULA PROFESIONAL CONTADORA

ISCA PROY ECTOS SAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

242194-T



ELIANA
HINCAPIE MONTOYA
C.C. 1037630519
RES. INSCRIPCION 394 DEL 18/05/2018
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

249063 **268629**

Identificación Pública # A. 1000179116

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E34E0698809C2269

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIANA HINCAPIE MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037630519 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 242194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ISCA PROYECTOS S.A.S
NIT 900.540.125-3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Bajo NIIF)
A DICIEMBRE 31 DEL 2021
Cifras expresadas en pesos

ACTIVO	Totales
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	26.287.000
Instrumentos Financieros en Inversiones	0
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	754.462.900
Inventarios	206.300.100
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**987.050.000**
ACTIVO NO CORRIENTE	
Propiedad Planta y Equipo	27.627.000
(-) Depreciación y Amortización Acumulada	-4.086.000
Activos Intangibles (Neto)	0
Diferidos	0
Otros Activos	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**23.541.000**
TOTAL ACTIVO	**1.010.591.000**

PASIVO Y PATRIMONIO	Totales
PASIVO CORRIENTE	
Obligaciones Financieras	0
Proveedores	125.400.500
Costos y Gastos por Pagar	118.673.640
Impuestos Gravamenes y Tasas	17.054.000
Obligaciones Laborales	62.541.000
Otras Cuentas por Pagar	12.974.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**336.643.140**
Pasivos Estimados y Provisiones	0
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas a Largo Plazo	26.541.000
Beneficios Sociales	0
Ganancias Diferidas	0
Compensación por Tiempo de Servicio (CTS)	0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**26.541.000**
TOTAL PASIVO	**363.184.140**
PATRIMONIO	
Capital Social	50.000.000
Superávit de Capital	0
Reservas Legales	50.259.825
Revalorización del Patrimonio	72.208.576
Resultados del Ejercicio	358.055.145
Resultado de Ejercicios Anteriores	116.883.314
TOTAL PATRIMONIO	**647.406.860**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.010.591.000**

YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ
Representante Legal
CC 98717090

Claudia Hernandez Arango.

CLAUDIA JANETH HERNANDEZ ARANGO
Contadora
TP 138863 -T

ESTADO DE RESULTADOS

ISCA PROYECTOS S.A.S

NIT 900.540.125-3

A DICIEMBRE 31 DEL 2021

(CIFRAS EN PESOS)

Cuentas	2021
INGRESOS OPERACIONALES	**1.007.400.000**
Ventas	**1.007.400.000**
Construcción	1.007.400.000
Ingreso por consorcio	-
Devoluciones y Descuentos en Ventas	-
Costos de Servicios	**429.253.140**
Costos de Construcción	429.253.140
UTILIDAD BRUTA	**578.146.860**
GASTOS OPERACIONALES	**100.740.000**
De Administración	**100.740.000**
Sueldos	-
Honorarios	16.339.410
Impuestos	8.959.930
Arrendamientos	-
Contribuciones y Afiliaciones	6.300.000
Seguros	2.125.000
Servicios	5.412.570
Gastos Legales	3.101.795
Mantenimiento y Reparaciones	23.541.111
Adecuación e Instalación	34.960.184
Gastos por consorcios	-
UTILIDAD OPERACIONAL	**477.406.860**
Otros Ingresos No Operacionales	-
Otros Gastos No Operacionales	-
Financieros	-
Pérdida en Venta de Activos	-
Gastos intereses	-
Gastos Diversos	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**477.406.860**
Impuesto de Renta y Complementarios	**119.351.715**
Impuesto de Renta y Complementarios	119.351.715
RESULTADO DEL PERIODO	**358.055.145,00**

YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ

Claudia Hernandez Arango.

CLAUDIA JANETH HERNANDEZ ARANGO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ISCA PROYECTOS S.A.S
NIT 900.540.125-3

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

A DICIEMBRE 31 DE 2021

Cifras expresadas en pesos

	Capital Emitido (Nota X)	Reservas (Nota X)	Resultados Acumulados	Utilidad del Ejercicio	Revalorizacion del patrimonio	Total
saldo a DICIEMBRE 31 DE 2020	50.000.000	50.259.825	116.883.314	-	72.208.576	289.351.715
Aplicación retroactiva por cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	-
Reexpresión retroactiva de errores de periodos anteriores	-	-	-	-	-	-
Saldo al 01 de Enero de 2020 reexpresado	-	50.259.825	116.883.314	358.055.145	72.208.576	289.351.715
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	-
Otro resultado integral del período, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	-
Resultado integral del período	-	-	116.883.314	358.055.145	72.208.576	285.846.569
Emisión de capital	-	-	-	-	-	-
Costos de transacción	-	-	-	-	-	-
Readquisición de acciones	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-
Apropiación de reservas	-	-	-	-	-	-
Combinaciones de negocios (Nota X)	-	-	-	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota X)	-	-	-	-	-	-
Transferencias a las ganancias retenidas	-	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta relacionado con transacciones con los propietarios	-	-	-	-	-	-
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2021	50.000.000	50.259.825	116.883.314	358.055.145	72.208.576	647.406.860

YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ
Representante Legal
CC 98717090

Claudia Hernandez Arango.

CLAUDIA JANETH HERNANDEZ ARANGO
Contadora
TP 138863 -T

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
ISCA PROYECTOS S.A.S
NIT NIT 900.540.125-3
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2021
Cifras expresadas en pesos

	Notas	2021
Flujos de efectivo por actividades de la operación:		
Utilidad (pérdida) del periodo antes de impuestos y después de operaciones discontinuadas		358.055.145
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) antes de impuestos y después de operaciones discontinuadas con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:		-
Gastos Financieros y No Operacionales		-
Efectivo Generado en la Operación		**358.055.145**
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
(Aumento)/disminución en inventarios		206.300.100
(Aumento)/disminución en Deudores y Otras Cuentas por Cobrar		754.462.900
(Aumento)/disminución en Otros Activos		31.491.950
Aumento/(disminución) en Otros Pasivos		(336.643.140)
Flujos netos de efectivo originados por actividades de la Operación		**655.611.810**
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		-
Flujos netos de efectivo originados por actividades de inversión		-
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		-
Flujos netos de efectivo originados por actividades de financiación		-
Cambios netos en actividades de inversión:		
(Aumento)/disminución en Propiedad, planta y equipo		27.627.000
Flujos netos de efectivo originados por actividades de inversión		**27.627.000**
Cambios netos en actividades de Financiación:		
(Aumento)/disminución en Utilidades Acumuladas.		(13.940.065)
Flujos netos de efectivo originados por actividades de Financiación		**(13.940.065)**
Aumento/(disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		**13.686.935**
Efectivo y efectivo equivalente al principio del periodo		**12.600.065**
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo		**26.287.000**

YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ
Representante Legal
CC 98717090

Claudia Hernandez Arango.

CLAUDIA JANETH HERNANDEZ ARANGO
Contadora
TP 138863 -T

ISCA PROYECTOS SAS

NIT 900.540.125-3

IMPACTOS Y NOTAS A CADA CUENTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021

NOTA 1: PERSONA JURIDICA QUE REPORTA

ISCA PROYECTOS SAS. identificada con NIT 900.540.125-3 Es persona jurídica obligada a llevar libros de contabilidad como desarrollo de su Objeto Social, se dedica a Coordinar, organizar y explotar el sector de la Construcción de Obras Civiles y afines.

Su domicilio principal Calle 43 B 81 70 Medellín- Antioquia

NOTA 2: REVELACIÓN PLENA:

Con los Estados Financieros de propósito general, las notas a los Estados Financieros y la información suplementaria anexa, se cumple el principio de revelación plena, cuyo propósito es que ISCA PROYECTOS SAS, conozca en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera.

- Los Estados Financieros se han elaborado de conformidad con la norma para la PYMES decreto 3022 de 2013; (Unificado en el Decreto 2420 del 2015)

NOTA 3: INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LA HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

A la fecha de la elaboración del Balance de apertura ISCA PROYECTOS SAS, no tiene ningún indicio ni incertidumbre asociada con eventos o condiciones que generen dudas sobre la capacidad para continuar como negocio en marcha.

NOTA 4: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **Marco Técnico Normativo**

 Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013 (Único Reglamentario 2420 de 2017 modificado por el Decreto 2496 de 2017)

Hasta el 31 de diciembre de 2017, ISCA PROYECTOS SAS, preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, (PCGA)
Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y las NIIF se explican a partir de la nota 4

- **Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

- **Moneda funcional y de presentación**

Los Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de ISCA PROYECTOS SAS, toda la información es presentada de pesos.

- **Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera (NCIF) aceptada en Colombia requiere que ISCA PROYECTOS SAS, prepare realizará juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

- **Políticas contables significativas**

Mediante la aplicación de las políticas contables, diseñadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros reflejan de manera fiel la situación financiera de ISCA PROYECTOS SAS los resultados de las operaciones, los cambios en los ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo que se produjeron en las fechas de corte de los mismos.

Las NIIF establecen determinadas alternativas en su aplicación y las políticas contables se diseñaron para dar tratamiento a aquellas transacciones significativas que, por definición, cambian con la nueva normatividad

Las políticas contables establecidas por ISCA PROYECTOS SAS, se aplicaron para preparar el estado de situación financiera inicial bajo NIIF al 31 de diciembre de 2.020

- **Materialidad.**

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, requiere que la Administración haga estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos en la fecha de corte de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período cubierto. En general el reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hacen de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

NORMATIVIDAD VIGENTE.

Colombia adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS por sus siglas en inglés) y clasificó a las compañías en dos grupos: Las entidades del grupo I fueron requeridas para preparar sus Estados Financieros del 2015 y siguientes, bajo los principios contables aplicando el marco contable de NIIF plenas. Las compañías pertenecientes al grupo II a partir del año 2016 aplicarían el marco contable de NIIF para PYMES. Todas las personas naturales y jurídicas que en Colombia presenten información financiera, deben aplicar los marcos normativos vigentes, teniendo en cuenta sus características propias o la aplicación voluntaria. Los cambios en la aplicación del marco contable solo pueden ocurrir una vez se hayan presentado estados financieros de al menos dos periodos comparativos.

El proceso de convergencia a NIIF es un proceso global y no meramente contable. Esto quiere decir que afecta a toda la organización dentro de las empresas y no solamente al área contable y financiera. Se requerirá una implementación cuidadosa para que todas las áreas del negocio estén alineadas.

Las NIIF emitidas por el IASB1 no se adoptan inmediatamente en Colombia, hay un proceso en el cual estas reglas son revisadas por el gobierno, esto quiere decir que pueden existir diferencias entre las NIIF adoptadas en Colombia y las NIIF completas y emitidas por el IASB. La adopción de las NIIF, significa un paso significativo de Colombia hacia la internacionalización y las buenas prácticas de gobierno corporativo.

Para efectos fiscales, de acuerdo con la reforma tributaria de 2016 (vigente desde el 01-01-2017), las bases contables serán el punto de partida para el cálculo de impuestos, más o menos ciertos ajustes específicos. Aun cuando el código tributario colombiano adoptó los conceptos de las NIIF y creó un fuerte vínculo entre la contabilidad y los impuestos, subsisten diferencias significativas.

La reforma tributaria obliga a los contribuyentes a mantener un "sistema de conciliación" entre las bases financieras y fiscales. No obstante, se emitirán nuevos reglamentos que describirán las características de dicho sistema de conciliación, lo que podría dar lugar a desarrollos adicionales en el libro fiscal existente, utilizado hasta 2016 para conciliar las cifras bajo NIIF y las cifras para efectos fiscales

En Colombia, las Normas Internacionales de Auditoria fueron adoptadas.

En Colombia se inició el proceso de implementación de la facturación electrónica, que será obligatoria para todas las compañías, algunas inician el proceso el 1 de septiembre de 2018 y otras el 1 de enero de 2021, lo cual indica un avance significativo en el proceso de transformación digital de la contabilidad en el país.

Generalidades normativas En Colombia,

La Ley 1314 de 2009 propuso la convergencia de los principios contables colombianos con los de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. Posteriormente, normas adicionales2 establecieron claramente los criterios y fechas de implementación, clasificando a las empresas en tres grupos, según determinadas características. Las Superintendencias han sido las entidades encargadas de la supervisión del proceso de implementación, en sus diferentes etapas. Para este propósito, los estados financieros se prepararon de conformidad con las NIIF aceptadas en Colombia, traducidas y emitidas por la IASB al 31 diciembre de 2012, con algunas excepciones3. - Para las pequeñas y medianas empresas, las normas colombianas4 determinaron que las normas que se utilizarían serían las últimas traducciones de las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad a partir de diciembre 31 de diciembre de 2009. Finalmente, mediante Decreto 302 del 20 de febrero de 2015, el Gobierno colombiano expidió las siguientes Normas de Aseguramiento de Información que serán aplicables a partir del 1 de enero de 2016 pero se permite de manera voluntaria su aplicación anticipada: NIA: Normas Internacionales de Auditoría. NICC: Normas Internacionales de Control de Calidad. NITR: Normas Internacionales de Trabajos de Revisión. ISAE: Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (siglas en inglés). NISR: Normas Internacionales de Servicios

Relacionados. Código de Ética para Profesionales de la Contaduría. Dichas normas serán obligatorias para Revisores Fiscales que presten sus servicios a entidades del grupo 1 y a las entidades del grupo 2 que tengan activos superiores a 30.000 SMMLV (aproximadamente USD $ 7.4 millones para 2017), o más de 200 empleados.

Adopción de estándares contables internacionales La Ley 1314 de 2009 regula la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. Colombia decidió tener como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF o IFRS, tal como las emite la IASB. Lo anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) y los diferentes comités técnicos ad honorem establecidos por la Ley 1314 de 2009. Vale la pena anotar que el CTCP es el organismo normalizador establecido por la mencionada Ley y que junto con este organismo se establecieron comités técnicos ad honorem conformados principalmente por representantes de las empresas colombianas y en general la comunidad de negocios en Colombia, a través de las diferentes agremiaciones. El proceso adelantado por el Gobierno en materia de internacionalización financiera y contable ha sido sumamente participativo.

Adicionalmente, se estableció como marco de referencia para las normas de aseguramiento en Colombia las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, por sus siglas en inglés, emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos - IFAC). Luego de la aprobación de la Ley 1314 de 2009, han sido muchos los avances en materia de reglamentación de la ley. Los más recientes son: 1. Decreto 302 de 2015 sobre el marco normativo para las normas de aseguración de la información. 2. Decreto 3019 del 27 de diciembre de 2013 que modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 del 28 de diciembre de 2012. 3. Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2. 4. Decreto 3023 del 27 de diciembre de 2013, por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1, contenido en el Decreto 2784 del 29 de diciembre de 2012. 5. Decreto 3024 del 27 de diciembre de 2013, por el cual se modifica el Decreto 2784 del 29 de diciembre de 2012 y se dictan otras disposiciones. En dichos decretos se confirman las recomendaciones en materia de convergencia a NIIF y en normas de aseguramiento de la información en Colombia; dichas recomendaciones incluyen la creación de diferentes grupos para implementar las nuevas normas internacionales de información financiera. En tal sentido se establecieron tres grupos a saber:

Grupo 2

Este grupo de empresas aplicará las NIIF para pequeñas y medianas empresas (PYMES) tal como las emite el IASB, pero con aplicación voluntaria de las NIIF plenas aplicables para el grupo 1. Este grupo está conformado por empresas de tamaño grande, que no cumplan con los requisitos del grupo 1. Empresas de tamaño mediano y pequeño, y microempresas, cuyos ingresos sean iguales o superiores a 15.000 SMLMV (Aproximadamente USD $ 3.7 millones).

Políticas Contables Adoptadas en los Estados Financieros Presentados Según las NIIF La NIIF 1 y la sección 35 requieren que una entidad utilice las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura según las NIIF y las NIIF para PYMES y durante todos los períodos presentados en sus estados financieros según las NIIF, (NCIF para el caso de Colombia). Tales políticas contables deben cumplir con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, vigentes al cierre del período sobre el que se informa según las mismas, salvo lo especificado en la NIIF 1 y en la sección 35.9 y 35.10 (p. Ej., cuando las excepciones previstas en la NIIF 1 y sección 35.9 prohíben la aplicación retroactiva o cuando una entidad se vale de alguna de las exenciones voluntarias previstas en la NIIF 1 y sección 35.10). En Colombia, para la aplicación de las normas NIIF, se requiere su inclusión en un Decreto, a través del Marco Regulatorio Técnico, que incluirá las versiones aprobadas de las normas en español que se aplicarán cada año. Esta inclusión implica un retraso entre la emisión de la norma por el IASB y su aplicación en Colombia. Las empresas también tienen la obligación de informar los estados financieros separados y consolidados al 31 de diciembre de cada año a las Superintendencias en general, bajo el lenguaje XBRL, entre abril y mayo de acuerdo con el número del NIT de la sociedad.

NOTAS:

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

Para clasificar una transacción como efectivo y equivalentes de efectivo, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

- **Efectivo:** Corresponde a los recursos mantenidos en caja, bancos o depósitos a la vista; representados en moneda ya sea local o extranjera.

- **Equivalentes de Efectivo:** Son las inversiones que esta entidad mantiene en el corto plazo, es decir un año; que se caracterizan por ser de gran liquidez o fácilmente convertibles en efectivo, su riesgo por cambio de valor es insignificante y su plazo de vencimiento no supera los 6 meses y su calificación es AAA, AA+ ó AA.

CRITERIOS DE APLICACION

Con el fin de que la información contable de nuestra entidad cumpla con las características cualitativas establecidas en la normatividad para tal fin y en especial que sea una representación fiel de los hechos económicos; los saldos contables del rubro de caja deben coincidir con el valor en monedas y billetes contenidos en las cajas de la entidad, según corresponda.

Así mismo deberán coincidir los saldos contables del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos al corte correspondiente, emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la entidad en cuentas corrientes, de ahorros, de crédito, en fiducia de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo.

RECONOCIMIENTO:

Se define como reconocimiento, el proceso de incorporación en la información financiera de la entidad, de una partida que cumple con el concepto de efectivo o equivalente de efectivo detallado en el alcance de esta política y que satisface los siguientes criterios:

(a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la Partida llegue a, o salga de la entidad; y

(b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Con base en esto; se reconocerá como efectivo en caja el valor mantenido por la entidad, representado en moneda local o extranjera; cuando se presten servicios o se reciban recursos provenientes de las diferentes actividades propias del objeto social de la entidad; así como de las donaciones de terceros.

En el caso de efectivo en caja representado en moneda extranjera; ISCA PROYECTOS SAS; reconocerá dicho efectivo aplicando lo establecido en el literal a) del párrafo 30.7 de la sección 30 – Conversión de la Moneda Extranjera; de la NIIF para PYMES.

Cuando se reciban pagos representados en medios diferentes al efectivo o sus equivalentes, tales como cheques u otros, se reconocerán en una cuenta del activo asignada especialmente para el control de estos medios de pago hasta que se reciba el efectivo o equivalente de efectivo que corresponda.

Se reconocerán como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas por los organismos de vigilancia y control establecidos para tal fin por la legislación vigente.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez y cuyo plazo de vencimiento no supere los seis meses siempre y cuando su calificación este entre AAA, AA+, AA; que son fácilmente convertibles en efectivo, y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

MEDICIÓN
El efectivo en caja se medirá por el valor certificado en los conteos de monedas y billetes contenidos en las diferentes cajas de la entidad. Las diferencias que se generen se contabilizaran como cuentas por cobrar.

Para la medición del efectivo en caja representado en moneda extranjera; se aplicará a dicho efectivo lo establecido en el literal a) del párrafo 30.9 de la sección 30 – Conversión de la Moneda Extranjera; de la NIIF para PYMES.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias y comisionistas de bolsa que administren efectivo o equivalentes de efectivo de la entidad se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos bancarios y los registros contables deberán estar reconocidos en la contabilidad como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

REVELACIONES:
La entidad revelará en la fecha sobre la que se informa; los saldos que tenga en caja, bancos y otras entidades financieras; además el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales (litigios y embargos).

VIGENCIA:
Esta política aplica a partir del 1 de enero de 2.015 y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

1.2 DEUDORES:

Esta política será aplicada para las transacciones clasificadas como cuentas por cobrar, originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad o cualquier otra actividad que ella misma realice.

Las cuentas por cobrar son instrumentos de deuda, generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social y otras actividades para el sostenimiento honesto de ISCA PROYECTOS SAS que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma.

También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados y contratistas; cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

RECONOCIMIENTO:

Se define como reconocimiento, el proceso de incorporación en la información financiera de la entidad, de una partida que cumple con el concepto de cuentas por cobrar detallado en el alcance de esta política y que satisface los siguientes criterios:

(c) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la entidad.

(d) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Con base en esto; se reconocerán como cuentas por cobrar los valores que se generen a favor de la entidad cada vez que:

- Se preste un servicio, cuyo pago no se ha recibido de contado.

- Se desembolse dinero o recursos a favor de terceros en espera de una contraprestación o beneficio futuro.

MEDICIÓN INICIAL

La medición inicial de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar.

MEDICIÓN POSTERIOR

La medición posterior de las cuentas por cobrar, en la fecha sobre la que será al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, el cual esta descrito desde

el párrafo 11.15 hasta el párrafo 11.20 de la sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos, del estándar NIIF para PYMES.

Al final de cada periodo sobre el que se informa la entidad evaluará si existen evidencias de financiación sobre las diferentes cuentas por cobrar.

Se considera que existe financiación cuando en una relación de venta de bienes o servicios, el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. En este caso la entidad medirá la cuenta por cobrar al valor presente de los flujos futuros descontados a una tasa de interés de mercado que pude ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que haga sus veces.

A continuación, se detallan los términos de recaudo normales establecidos para las cuentas por cobrar de la entidad:

TIPO DE CUENTA POR COBRAR	TÉRMINO DE RECAUDO NORMAL
Anticipos a Empleados	60 días
Anticipos a Proveedores o Contratistas	45 días
Cuenta x Cobrar Clientes Nacionales	60 días

DETERIORO

ISCA PROYECTOS SAS al final de cada período sobre el que se informa, evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar; caso en el cual reconocerá dicho deterioro **si, y sólo si** se ha verificado y documentado la existencia del mismo.

La evidencia objetiva se determinará con base en lo establecido en el párrafo 11.22 de la sección 11- Instrumentos Financieros Básicos - de la NIIF para PYMES o las normas que le modifiquen, regulen o sustituyan.

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), ISCA PROYECTOS SAS revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente obtenidos.

El deterioro de cartera, una vez calculado; deberá ser aprobado con el visto bueno de nombre del cargo o quien haga sus veces; antes de ser reconocido contablemente. Esto con el fin de garantizar la debida segregación de funciones.

BAJA EN CUENTAS

ISCA PROYECTOS SAS dará de baja las cuentas por cobrar solo cuando:

a) Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de las cuentas por cobrar.

b) Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de la cuenta por cobrar.

- A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar significativos, ha transferido el control de la cuenta por cobrar a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender dicha cuenta en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso ISCA PROYECTOS SAS Dará de baja en cuentas la partida por cobrar.

- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación Conservado o creado en la transferencia.

- El importe en libros de la cuenta transferida deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

REVELACIÓN

Al preparar los estados financieros ISCA PROYECTOS SAS revelará:

a) La base (o bases) de medición utilizada (s) en el reconocimiento de las cuentas por cobrar, que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

b) Adicionalmente se revelará el valor en libros de cada una de las cuentas por cobrar en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas.

c) Se debe revelar información necesaria que permita a los usuarios de la información, evaluar la importancia de las cuentas por cobrar en los estados financieros. Ejemplo de ello es la tasa de interés, fecha de vencimiento, plazo de reembolso, etc.

d) La administración deberá revelar al final del periodo sobre el cual informa cuales cuentas se dieron de baja y mostrar evidencias significativas por las cuales se tomó la decisión.

e) Así mismo revelará al final del periodo sobre el cual informa cuales cuentas fueron deterioradas y las evidencias objetivas de deterioro observadas.

f) El importe total en libros de las cuentas de cobro que no están disponibles para ser utilizadas por la ISCA PROYECTOS SAS debido a, entre otras razones, restricciones legales (litigios y embargos).

VIGENCIA:
Esta política aplica a partir del 1 de enero de 2015 y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

1.3 INVENTARIOS:

Esta política debe ser observada al reconocer, medir y revelación; cualquier transacción clasificada como inventarios, fabricados o no por la entidad.

Se definen como **Inventarios** los activos:

(a) Poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones.

(b) E n proceso de producción con vistas a esa venta.

(c) E n forma de materiales o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Se define como **Costo de Ventas,** el costo de los inventarios vendidos en el periodo en que se reconozcan los correspondientes ingresos, sin incluir ajustes a dicho costo.

RECONOCIMIENTO

El reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición, en este caso de Inventarios y que satisface los siguientes criterios:

a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y

b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Los beneficios económicos futuros son el potencial que tiene el bien, en este caso los inventarios para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros del literal a), se refiere al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al inventario, en este caso, llegarán a, o saldrán, de la entidad. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros, se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significa

Se reconocerán inventarios cuando sean recibidas las mercancías, aunque no se hayan recibido las facturas de compra. No se reconocerán inventarios por la expedición de órdenes de compra.

Se reconocerán como inventarios los activos que posee ISCA PROYECTOS SAS y que mantienen para ser vendidos en el curso normal de la operación.

Los suministros consumibles en el curso normal de los negocios, tales como, papelería y útiles de aseo, cafetería y productos agropecuarios se reconocerán como gastos, considerando la relación costo beneficio de controlar el consumo individual de estos elementos. No obstante, cuando se adquieran estos elementos

para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como inventarios, según se evalúe en cada caso la respectiva transacción, se reconocerá como gastos en la medida en que se consuman, según el control de consumo de inventario que se realice. En ningún caso se reconocerán estos elementos como activos diferidos.

Costo de los inventarios para un prestador de servicios

En la medida en que los prestadores de servicios tengan inventarios, los medirán por los costos que suponga su producción. Estos costos consisten fundamentalmente en mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.

La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas, y con el personal de administración general, no se incluirán, pero se reconocerán como gastos en el periodo en el que se hayan incurrido.

Los costos de los inventarios de un prestador de servicios no incluirán márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles que, a menudo, se tienen en cuenta en los precios facturados por los prestadores de servicios.

1.4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta política abarcará la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como, a las **propiedades de inversión** cuyo **valor razonable** no se pueda establecer sin un costo o esfuerzo desproporcionado; y que por lo tanto no irán dentro de las propiedades de inversión, sino que se incorporarán en esta política, como propiedad planta y equipo.

Dentro del alcance de la presente política, la entidad reconocerá como Propiedades, planta y equipo, aquellos activos tangibles que se conservan para el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros (de acuerdo a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado) o para fines de la administración y se esperan usar por más de un año.

Algunos ejemplos que caben dentro del alcance de esta política podemos encontrar:

- Construcciones en curso
- Edificaciones y Mejoras a las mismas
- Equipo de computación y comunicación
- Equipo de Oficina
- Flota y equipo de transporte
- Muebles y Enseres
- Terrenos Urbanos y/o Rurales
- Bienes recibidos en comodato que cumplan con la definición de activo establecida en el literal a) del párrafo 2.15, sección 2 – Conceptos y Principios generales – de la NIIF para PYMES, o las normas que le modifiquen, regulen o sustituyan.

RECONOCIMIENTO

Con base en lo establecido en el párrafo 17.4 de la NIIF para PYMES; la entidad aplicará los siguientes criterios **(a)** y **(b)** de reconocimiento (incorporación en los estados financieros) para determinar si se reconoce (Incorpora) o no un elemento de propiedades, planta o equipo.

Por lo tanto, ISCA PROYECTOS SAS, reconocerá el **costo** o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo solo si cumple con los dos siguientes requisitos:

a) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con ese elemento catalogado como propiedad, planta y equipo, y

b) El costo o valor económico del elemento puede medirse con fiabilidad.

La entidad reconocerá elementos catalogados como propiedad, planta y equipo, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Valor de Desmantelamiento	Valor Residual
Equipo de Computación y Comunicación	Línea Recta	5	0	0
Muebles y Enseres	Línea Recta	15	0	0
Construcciones y edificaciones.	Línea Recta	100	0	10% de su valor de adquisición
Flota y equipo de transporte	Línea recta	15	0	1% de su valor de adquisición

MEDICIÓN INICIAL

La entidad registrará las partidas de propiedades, planta y equipo por su **costo** en el momento del reconocimiento inicial (adquisición o incorporación del elemento en los estados financieros).

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

3. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre la entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los valores económicos asociados con las operaciones durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si dichas operaciones ***no son necesarias*** para ubicar el elemento de propiedad, planta y equipo, en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

Si al adquirir el elemento de propiedad, planta y equipo; su pago se aplaza mas allá de los términos normales de crédito; el costo es el **valor presente** de todos los pagos futuros.

MEDICIÓN POSTERIOR

La entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial (después de adquirirlas) al costo menos la **depreciación** acumulada y cualquier **pérdida por deterioro** del valor acumulado.

La entidad reconocerá las cuantías o valores económicos del mantenimiento (diario o mensual), de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

DEPRECIACIÓN

La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. ISCA PROYECTOS SAS seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con base en el cual se espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso.

El importe depreciable de un activo equivale al costo del activo menos el valor residual.

El valor residual es el importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra política basada en la NIIF para PYMES o en las normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan; requiera que el cargo por depreciación se reconozca como parte del costo de un activo.

Los **valores residuales** y la **vida útil** estimada de las propiedades planta y equipo se deberán revisar periódicamente para determinar que el método y periodo de **depreciación** corresponden a los beneficios económicos que de estas propiedades se ha previsto.

Los factores detallados a continuación podrían indicar que ha cambiado el **valor residual** o la **vida útil** de un activo desde la fecha sobre la que se informa, anual más reciente, a saber:

- Un cambio en el uso del activo,
- Un desgaste significativo inesperado,
- Avances tecnológicos y
- Cambios en los precios de mercado

Si estos indicadores están presentes, ISCA PROYECTOS SAS, revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el **valor residual**, el **método de depreciación** o la **vida útil**. ISCA PROYECTOS SAS contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración. La depreciación de un activo cesa cuando se da de **baja en cuentas.**

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

VIDA ÚTIL

Para determinar la vida útil de un activo, ISCA PROYECTOS SAS deberá considerar todos los factores siguientes:

a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

DETERIORO

En cada fecha sobre la que se informa; ISCA PROYECTOS SAS, evaluará si sus activos clasificados como propiedades, planta y equipos se han visto deteriorados. De ser así; la entidad reconocerá, medirá y revelará dicho deterioro; con base en lo establecido en la NIIF para PYMES y en especial en la sección 27 – Deterioro del Valor de los Activos - .

BAJA EN CUENTAS

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas por las siguientes razones:

- Por su disposición
- Por no obtención de beneficios económicos futuros por su uso o por su disposición.

Al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce dicha pérdida en el resultado del período.

REVELACIONES
ISCA PROYECTOS SAS, revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

(a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.

(b) Los métodos de depreciación utilizados.

(c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

(d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.

(e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:

(i) Las adiciones realizadas.
(ii) Las disposiciones.
(iii) Las adquisiciones mediante **combinaciones de negocios**.
(iv) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
(v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27 de la NIIF para PYMES.
(vi) La depreciación.
(vii) Otros cambios.

(f) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.

(g) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

VIGENCIA:
Esta política aplica a partir del 1 de enero de 2015 y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

Proveedores. Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Obligaciones con bancos e instituciones financieras. Las obligaciones con bancos e instituciones financieras se reconocen, inicialmente, por su valor

razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos de terceros se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consistente en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características a la fecha de inicio de la operación sobre el importe de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención).

Los recursos de terceros se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Impuesto a la renta e impuestos diferidos. Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar dichas diferencias. Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Asimismo, el Grupo ha considerado el impuesto diferido proveniente de los resultados no trascendidos que se generan en el proceso de valuación a Valor Patrimonial (VP) o consolidación.

Provisiones. Las provisiones para restauración medioambiental, costos de reestructuración y litigios se reconocen cuando:

a. El Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;

b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y

c. El importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación del Grupo.

La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

Reconocimiento de ingresos. Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

Ventas de bienes. Las ventas se reconocen cuando se ha transferido sustancialmente al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien y la entidad no está involucrada en el manejo de los productos asociado usualmente a la propiedad. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con un periodo medio de cobro, lo que está en línea con la práctica del mercado.

Ingresos por intereses. Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Esta política será aplicada al contabilizar los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- La prestación de servicios.
- Rendimientos Financieros, intereses y otros.

MEDICIÓN

ISCA PROYECTOS SAS, medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebajas por volumen de ventas.

Esta entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad y excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los valores recibidos por

cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios.

PAGO DIFERIDO

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el **valor presente** de todos los cobros futuros determinados utilizando una **tasa de interés** imputada. Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

a) La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o

b) La tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el Precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

La entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses, de acuerdo con los párrafos 23.28 y 23.29 de la Sección 23 – Ingresos por Actividades Ordinarias – y con la Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos – de la NIIF para PYMES.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, ISCA PROYECTOS SAS, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del **período sobre el que se informa**. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que ISCA PROYECTOS SAS obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

El cálculo del porcentaje de terminación o prestación de un servicio se hará conforme a lo establecido en los párrafos 23.21 a 23.27 de la sección 23 – Ingresos de actividades ordinarias - de las NIIF para PYMES.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especifico, esta entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, esta entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS, INTERESES, DIVIDENDOS

ISCA PROYECTOS SAS reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses o dividendos, de acuerdo con las bases establecidas en los párrafos 23.28 y 23.29, de la sección 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias - de la NIIF para PYMES, cuando:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable

Hechos ocurridos después del período que se informa.

No se presentaron eventos posteriores que requieran revelación. Las Notas a los Estados Financieros hacen parte de un juego completo de Estados Financieros de ISCA PROYECTOS SAS.

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Compañía **ISCA PROYECTOS SAS con NIT 900.540.125-3**

Certificamos:

Que hemos preparado los Estados Financieros: Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambio en el Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo a diciembre 31 del 2021; además, las Notas a los Estados Financieros (Consideradas como un estado financiero, más) de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a 31 diciembre del 2021, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.

c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.

d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Medellín, a los seis (6) días de marzo del año 2022.

Atentamente,

YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ
Representante Legal

ELIANA HINCAPIE MONTOYA
TP No. 242194 - T

DICTAMEN CONTADOR INDEPENDINTE PARA LA EMPRESA ISCA PROYECTOS SAS

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

He auditado los estados financieros adjuntos de ISCA PROYECTOS SAS con NIT 900.540.125-3, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2021; así como un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa.

Los estados financieros del año 2021, son los primeros en ser dictaminados, dado que en los años anteriores la empresa no estuvo obligada a tener Revisor Fiscal.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros:

La administración de ISCA PROYECTOS SAS es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros auditados, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia – NCIF, que se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y por el control interno que la Administración determine sea necesario para permitir la preparación de los estados financieros, para que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de los procedimientos de auditoría de los estados financieros, por fraude o por error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de compañía en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización, para continuar con la compañía en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la organización deje de ser una compañía en funcionamiento.

Opinión:

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ISCA PROYECTOS SAS, al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados Integral, los Cambios en Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para las PYMES y presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS:

- Los actos de los administradores y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- Tal como se expresa en el informe de gestión, la compañía ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1406 de 1999, expedido por el Gobierno nacional, informo que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta. La compañía se encuentra al día por concepto de estos aportes. No existen irregularidades en relación con dichos aportes.
- Con la evidencia obtenida en la realización de mi trabajo, considero que ISCA PROYECTOS SAS, en 2021 permitió la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, tal y como lo establece la Ley 1676 de 2013.

Claudia Hernandez Arango,

CLAUDIA JANETH HERNANDEZ ARANGO
contadora– T.P. 138863 -T

ISCA PROYECTOS SAS
900.540.125-3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2021	2022
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE:			
Efectivo y equivalentes a efectivo		26.287	27.296
Deudores y otras cuentas por cobrar corrientes		754.463	963.484
Inventarios		206.300	165.322
Total activo corriente		987.050	1.156.102
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Propiedades y Equipos - neto		27.627	29.332
Depreciacion		-4.086	-6.125
Total activo no corriente		23.541	23.207
TOTAL ACTIVO		**1.010.591**	**1.179.309**
PASIVO CORRIENTE:			
Proveedores		125.400	0
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		118.674	25.442
Pasivo por impuestos a las ganancias		17.054	46.229
Obligaciones Laborales		62.541	0
Acreedores oficiales		12.974	13.662
Total pasivo corriente		336.643	85.333
PASIVO NO CORRIENTE:			
Otros Pasivos no Corrientes		26.541	7.882
Total pasivo no corriente		26.541	7.882
TOTAL PASIVO		**363.184**	**93.215**
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital suscrito y pagado		50.000	50.000
Reservas legales		50.259	50.259
Revalorización del Patrimonio		72.207	72.207
Resultados del ejercicio		358.056	474.941

Resultados de Ejercicios Anteriores	116.885	438.687
Total patrimonio de los accionistas	647.407	1.086.094
Total pasivo y patrimonio de los accionistas	**1.010.591**	**1.179.309**

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Yohnny Alexis Bolivar Gutierrez
Representante Legal

Claudia Hernandez Arango.

Claudia Janeth Hernandez Arango
Contadora
TP 138863-T

ISCA PROYECTOS SAS
900.540.125-3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2021	2022
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE:			
Efectivo y equivalentes a efectivo		26.287	27.296
Deudores y otras cuentas por cobrar corrientes		754.463	963.484
Inventarios		206.300	165.322
Total activo corriente		987.050	1.156.102
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Propiedades y Equipos - neto		27.627	29.332
Depreciacion		-4.086	-6.125
Total activo no corriente		23.541	23.207
TOTAL ACTIVO		**1.010.591**	**1.179.309**
PASIVO CORRIENTE:			
Proveedores		125.400	0
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		118.674	25.442
Pasivo por impuestos a las ganancias		17.054	46.229
Obligaciones Laborales		62.541	0
Acreedores oficiales		12.974	13.662
Total pasivo corriente		336.643	85.333
PASIVO NO CORRIENTE:			
Otros Pasivos no Corrientes		26.541	7.882
Total pasivo no corriente		26.541	7.882
TOTAL PASIVO		**363.184**	**93.215**
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital suscrito y pagado		50.000	50.000
Reservas legales		50.259	50.259
Revalorización del Patrimonio		72.207	72.207
Resultados del ejercicio		358.056	474.941
Resultados de Ejercicios Anteriores		116.885	438.687
Total patrimonio de los accionistas		647.407	1.086.094
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		**1.010.591**	**1.179.309**

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Yohany Alexis Bolivar Gutierrez
Representante Legal

Claudia Hernandez Arango.

Claudia Janeth Hernandez Arango
Contadora
TP 138863-T

ISCA PROYECTOS SAS
900.540.125-3
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Valores expresados en miles de pesos colombianos, excepto la utilidad por acción que está expresada en pesos)

	Notas	2021	2022
INGRESOS OPERACIONALES			
Construccion		1.007.400	1.766.024
Total ingresos Operacionales		1.007.400	1.766.024
COSTOS			
Costos Directos		429.253	957.331
Total costos		429.253	957.331
GASTOS OPERACIONALES:			
Gastos de administración		100.740	224.067
Total Gastos operacionales		100.740	224.067
UTILIDAD OPERACIONAL		477.407	584.626
INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES:			
Otros ingresos		0	2.617
Gastos de intereses		0	2.327
		0	290
Resultado antes de impuestos a las ganancias		477.407	584.916
Gasto por impuestos		119.351	146.229
UTILIDAD NETA		**358.056**	**438.687**

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Yohnny Alexis Bolivar Gutierrez
Representante Legal

Claudia Hernandez Arango.

Claudia Janeth Hernandez Arango
Contadora
TP 138863-T

ISCA PROYECTOS SAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

	2021	2022
FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO:		
Resultado Integral Total del Año	358.056	438.687
Más (menos) Gastos (Ingresos) que no afectaron el capital de		
Depreciación Propiedades y Equipo	4.086	-6.125
Ajuste propiedades y equipo por inventario físico	176.917	0
Ajuste a los efectos de Conversión a NIIF	72.207	0
Provisión deudores clientes		
	611.266	432.562
Cambios en Activos y Pasivos Operacionales:		
Deudores y otras cuentas por cobrar corrientes	-754.463	-209.021
Inventarios	-206.300	-317.452
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	363.184	93.215
	-597.579	-433.258
Efectivo Neto generado (utilizado) por las actividades de operación	13.687	-696
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión:		
Adquisición de Propiedades y Equipos	0	1.705
Efectivo Neto utilizado por las actividades de inversión	0	1.705
Variación neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	13.687	1.009
Efectivo y equivalentes al principio del año	12.600	26.287
Efectivo y equivalentes al final del año	**26.287**	**27.296**

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Yohnny Alexis Bolivar Gutierrez
Representante Legal

Claudia Hernandez Arango.

Claudia Janeth Hernandez Arango
Contadora
TP 138863-T

ISCA PROYECTOS SAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

NOTA 1: INFORMACIÓN CORPORATIVA

La sociedad fue constituida mediante documento privado suscrito en Febrero 22 de 2022, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín el 15 de mayo de 2022, en el libro IX, bajo el número 61258

La duración de la sociedad es indefinida.

NOTA 1.1: OBJETO SOCIAL

La sociedad desarrolla proyectos de construcción, en inmuebles propios o ajenos, para su posterior enajenación.

La sociedad puede realizar cualquier acto, comercial o civil, lícito.

NOTA 1.2: REFORMAS ESTATUTARIAS

Hasta el momento, la sociedad no ha sido reformada.

NOTA 2: POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1.1 Corte de cuentas y moneda funcional

INCOMAZ PROYECTOS SAS tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año, comparativos con el cierre de cuentas del ejercicio anterior. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

2.1.2 Normas Contables Profesionales Aplicadas

La entidad prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas para las PYMES en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2015.

Con excepción de las cantidades de acciones y/o unidades, el valor de la UVT, y en aquellos casos en que se indique lo contrario, las cifras y valores están expresados en pesos colombianos.

2.2 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o

- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

b) Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen a la Entidad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos.

Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

i. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;

ii. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;

iii. El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad;

iv. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Los criterios de reconocimiento aplican para ingresos de las actividades ordinarias de PROMOTORA EL SOLAR , provenientes de:

Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen y facturan en la medida que se van ejecutando las órdenes de servicio. Cuando el resultado de una orden o contrato no se puede medir de manera fiable, los ingresos se reconocen solamente hasta el límite del gasto incurrido que reúna las condiciones para ser recuperado.

Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en el la política de instrumentos financieros.

Se deberá reconocer los ingresos por dividendos (ordinarios o extraordinarios) en la fecha en que surja el derecho de la compañía a hacer exigible el pago, que puede diferir de aquella en la que son decretados.

c) Impuestos

Impuesto a las ganancias corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto a las ganancias se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas por la entidad en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas impositivas aplicables se encuentran sujetas a interpretación para constituir provisiones cuando sea apropiado.

Impuesto a las ganancias diferido
El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias surgidas entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus respectivos importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia impositiva disponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias impositivas disponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos por impuesto corriente contra los pasivos por impuesto corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad fiscal.

Impuesto sobre las ventas
Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el impuesto sobre las ventas se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.

- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que corresponda pagar a la misma se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

d) Efectivo y equivalentes al efectivo
El efectivo y los equivalentes al efectivo que se presentan en el estado de situación financiera incluyen el efectivo en caja y bancos y los depósitos a corto plazo con vencimiento no mayor a tres meses desde la fecha de imposición, sujeto a un riesgo poco significativo de cambio de valor.

2.3 CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES Y EN LA INFORMACIÓN A REVELAR
Las políticas de contabilidad definidas por la Compañía, se han aplicado de manera uniforme para la elaboración de estos estados financieros al cierre de Diciembre de 2022.

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO
El efectivo y los equivalentes al efectivo que se presentan en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo, incluyen la liquidez con que cuenta la compañía para atender las operaciones más inmediatas.

La composición del disponible es la siguiente:

	2021	2022
BANCOS CUENTAS DE AHORRO	26.287	27.296
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	**26.287**	**27.296**

Los saldos tanto de las cuentas corrientes y de ahorro, fueron conciliados con los respectivos extractos.

NOTA 4: DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la sociedad que, llegado el momento de ejecutar o ejercer ese derecho, recibirá a cambio efectivo o cualquier otra clase de bienes y servicios. Se registran en su momento inicial por su valor de transacción, como el valor razonable de todos los diferentes conceptos que se incluyan en cuentas por cobrar, cuyo vencimiento sea igual o inferior a un año.

La Sociedad evalúa anualmente el deterioro del valor de las cuentas por cobrar, conforme a lo indicado Como Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos a reclamar. Se registran en esta cuenta los anticipos y avances entregados.

Comprende los siguientes valores:

	2021	2022
ANTICIPOS Y AVANCES	45.020	67.333
CLIENTES	659.443	846.151
ACCIONISTAS	50.000	50.000
TOTAL DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	**754.463**	**963.484**

CLIENTES

Corresponde a la cartera pendiente por recaudar

NOTA 5: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende las obligaciones contraídas por la Sociedad a favor Accionistas, Estado y Terceros por los siguientes conceptos:

Comprende los siguientes valores:

	2021	2022
Costos y gastos por pagar	125.400	0
Acreedores oficiales	17.054	46.229
Impuesto a las ventas retenidos	26.541	0
Retenciones y aportes de nómina	62.541	0
Acreedores varios	131.648	14.415
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**363.184**	**14.415**

NOTA 6: PATRIMONIO

6.1 CAPITAL EMITIDO

Representa los aportes en dinero efectuados con el ánimo de proveer recursos para el desarrollo de su actividad, que además, sirven de garantía para los acreedores.

El capital social está dividido en acciones de igual valor nominal y se clasifica en:

Capital autorizado: Representa el valor total sobre el cual la empresa puede emitir acciones. A la fecha corresponde a diez mil acciones (50.000) de valor nominal de mil pesos ($1.000) cada una.

Capital Suscrito: Corresponde al número de acciones que se han suscrito, para el cierre de 2022, ascienden a cinco mil acciones (50.000).

Capital Pagado: Corresponde a la parte comprada por los accionistas que ha sido debidamente cancelada. A la fecha se ha pagado el 100% del capital suscrito.

El capital suscrito y pagado refleja con exactitud la cuantía de los aportes de que dispone la sociedad para cumplir su objeto social.

6.2 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Muestra la utilidad que obtuvo la sociedad durante 2022 en desarrollo de su objeto social.

6.3 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Corresponde a las pérdidas acumuladas de períodos anteriores.

NOTA 7: CÁLCULO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La conciliación entre el gasto por impuesto a las ganancias para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

CONCILIACIÓN DE RENTAS	
UTILIDAD (PÉRDIDA) FISCAL ANTES DE IMPUESTOS	584.916
MÁS:	
GASTOS NO DEDUCIBLES	0
MENOS:	
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	-68.631
TOTAL RENTA LÍQUIDA	**516.285**
RENTA PRESUNTIVA	0
IMPUESTO DE RENTA	146.229
ANTICIPO AÑO ANTERIOR	0
RETENCIONES EN LA FUENTE	0
TOTAL SALDO POR PAGAR RENTA	**146.229**

NOTA 8: CONTINGENCIAS

Al cierre de las operaciones por el ejercicio comprendido entre Mayo 1 y Diciembre 31 de 2022, ISCA PROYECTOS, no tiene procesos jurídicos pendientes.

No tenemos conocimiento de algún otro evento distinto a los ya mencionados, que deba ser revelado en las notas a los estados financieros y que origine el registro de contingencias.

NOTA 9: EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha no tenemos conocimiento sobre ningún dato o acontecimiento que modifique las cifras o informaciones consignadas en los estados financieros y notas precedentes.

Medellín, 1 de marzo de 2023

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

El suscrito Representante Legal y Contador de **ISCA PROYECTOS SAS** con NIT 900.540.125-3, certifican que los estados financieros individuales de la Entidad al 31 de diciembre de 2022 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de serpuestos a disposición de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones explícitase implícitas contenidas en ellos:

a) Tipos de transacciones y hechos durante el período:

I. Ocurrencia: las transacciones y hechos registrados han ocurrido y corresponden a la entidad.

II. Integridad: se han registrado todos los hechos y transacciones que tenían que registrarse.

III. Exactitud: las cantidades y otros datos relativos a las transacciones y hechos se han registrado adecuadamente.

IV. Corte de operaciones: las transacciones y hechos se han registrado en el periodo correcto.

V. Clasificación: las transacciones y hechos se han registrado en las cuentas apropiadas.

b) Saldos contables al cierre del periodo:

I. Existencia: la empresa al 31 de diciembre a liquidado Los activos, pasivos y el patrimonio.

II. Derechos y obligaciones: la entidad al 31 de diciembre posee derechos de y obligaciones.

III. Integridad: se han registrado todos los activos, pasivos y partidas de patrimonio neto que tenía que registrarse.

IV. Valuación e imputación: los activos, pasivos y el patrimonio neto figuran en los estados financieros por importes apropiados y cualquier ajuste de valoración oimputación resultante ha sido adecuadamente registrado.

c) Presentación y revelación:

I. Ocurrencia de derechos y obligaciones: los hechos, transacciones y otras cuestiones reveladas han ocurrido y corresponden a la entidad.

II. Integridad: se ha incluido en los estados financieros toda la información a revelar que tenía que incluirse.

III. Clasificación y compresibilidad: la información financiera se presenta y describe adecuadamente, y la información a revelar se expresa con claridad.

IV. Exactitud y valoración: la información financiera y la otra información se muestran fielmente por las cantidades adecuadas.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Yohnny Alexis Bolivar Gutierrez
Representante Legal

Claudia Hernandez Arango.
Claudia Janeth Hernandez Arango
Contadora

DICTAMEN CONTADOR INDEPENDIENTE EMPRESA ISCA PROYECTOS SAS

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

He auditado los estados financieros adjuntos de ISCA PROYECTOS SAS con NIT 900.540.125-3 que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2022; así como un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa.

Los estados financieros del año 2022, son los primeros en ser dictaminados, dado que en los años anteriores la empresa no estuvo obligada a tener Revisor Fiscal.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros:

La administración de ISCA PROYECTOS SAS es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros auditados, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia – NCIF, que se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y por el control interno que la Administración determine sea necesario para permitir la preparación de los estados financieros, para que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de los procedimientos de auditoría de los estados financieros, por fraude o por error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

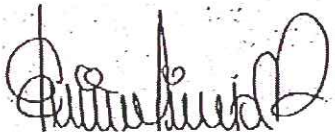
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de compañía en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización, para continuar con la compañía en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la organización deje de ser una compañía en funcionamiento.

Opinión:

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ISCA PROYECTOS SAS, al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados Integral, los Cambios en Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para las PYMES y presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS:

- Los actos de los administradores y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- Tal como se expresa en el informe de gestión, la compañía ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1406 de 1999, expedido por el Gobierno nacional, informo que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta. La compañía se encuentra al día por concepto de estos aportes. No existen irregularidades en relación con dichos aportes.
- Con la evidencia obtenida en la realización de mi trabajo, considero que ISCA PROYECTOS SAS, en 2022 permitió la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, tal y como lo establece la Ley 1676 de 2013.



ELIANA HINCAPIE MONTOYA
Contadora
TP 242194-T

CEDULA CIUDADANIA CONTADORA PUBLICA

ESTADOS FINANCIEROS ISCA PROYECTOS SAS





JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

138863-T



CLAUDIA JANETH
HERNANDEZ ARANGO
C.C. 43160946
RESOLUCION INSCRIPCION 342 FECHA 04/12/2003
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COHENARES RODRIGUEZ 148/97

FIRMA DEL TITULAR 62194

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Bancolombia

Medellín, 02 de Agosto de 2023

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ISCA PROYECTOS S.A.S** con **NIT. 900540125** a la fecha de expedición de esa certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado a la Fecha
Cuenta Corriente	002-754230-14	2017/04/17	ACTIVA

Estaremos a su disposición para ampliar la anterior información, en el teléfono 4446924 ext. 230 de la ciudad de Medellín, o en nuestras oficinas ubicadas en la dirección Cra 49 N. 52-08 en el momento que así lo estime conveniente.

Atentamente,



Alina Marcela Carvalho H.
Asesor Pyme
Sucursal Centro Coltejer

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA	
MUNICIPIO DE AMALFI - ANTIOQUIA	
OBJETO:	AMPLIACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA GONZALO TRUJILLO VASQUEZ EN EL MUNICIPIO DE AMALFI - ANTIOQUIA

ANÁLISIS DE INTERVENTORÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant	Valor/Mes/ Base	Meses	Vr Total
	VALOR INTERVENTORIA					$ -
1	Personal Profesional, Técnico y Administrativo					
1.1	Director de Interventoría Ingeniero Civil	Mes	0,20	$ 4.500.000	6,0	$ 5.400.000
1.2	Residente Ingeniero Civil	Mes	1,00	$ 3.500.000	6,0	$ 21.000.000
1.3	Ingeniero Socio-Ambiental(Ingeniero ambiental)	Mes	1,00	$ 3.300.000	5,0	$ 16.500.000
1.4.	Tecnólogo en construcción y/o Constructor Civil	Mes	0,70	$ 2.200.000	5,0	$ 7.700.000
1.6	Tecnólogo SISO	Mes	0,50	$ 2.000.000	5,0	$ 5.000.000
1.7	Secretaria	Mes	0,20	$ 1.000.000	5,0	$ 1.000.000
	Factor Multiplicador	2,01				
	SUBTOTAL					$ 56.600.000
	Factor Multiplicador x Salarios					$ 113.788.640
2	Papelería, oficina, servicios publico y telecomunicaciones					
2.1	Papelería	Mes	1,00	$ 250.000	5,0	$ 1.250.000
2.2	Alquiler de elementos de elementos de Oficina, incluye 2 computadores para personal, 2 escritorios,1 impresora, 2 sillas ergonómicas, 4 sillas plásticas	Mes	1,00	$ 1.800.000	5,0	$ 9.000.000
2.3	Alquiler de baños provisionales.	Mes	1,00	$ 600.000	5,0	$ 3.000.000
2.4	Alquiler de contenedor para oficinas independientes de Interventoría. Un solo modulo.	Mes	1,00	$ 3.800.000	5,0	$ 19.000.000
2.5	Internet y teléfono para oficina	Mes	1,00	$ 250.000	5,0	$ 1.250.000
4	Comisión Topográfica	Dia	1,00	$ 579.043	10,0	$ 5.790.430
5	Ensayos de Laboratorio					
	Ensayos de Granulometría,	Unidad	5,00	$ 100.000		$ 500.000
	Ensayos de Densidad con densímetro nuclear.	Unidad	5,00	$ 100.000		$ 500.000
	Ensayos de Calidad de Agregados	Unidad	5,00	$ 100.000		$ 500.000
	SUBTOTAL					$ 40.790.430
	COSTO INTERVENTORIA					$ 154.579.070
	IVA				19%	$ 29.370.023
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA					$ 183.949.093

FACTOR MULTIPLICADOR

ANALISIS DETALLADO INTERVENTORIA

1	SALARIO MENSUAL	1,00
2	PRESTACIONES SOCIALES (Expresadas como porcentaje de 1)	
	Prima Anual	0,080
	Cesantías anual	0,060
	Interés a las cesantías	0,015
	Vacaciones	0,0600
	Seguridad social (ley 100/93)	0,300
	Subsidio familiar, SENA, ICBF	0,060
	Caja de Compensación	0,050
	Dotación	0,020
	Subtotal	0,65
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN. COSTOS INDIRECTOS (Expresadas como porcentaje de 1)	
	Personal administrativo, no facturable	0,000
	Estampilla Pro U de A	0,010
	Estampilla Pro Cultura	0,020
	Estampilla Pro Hospital	0,010
	Estampilla Pro ancianos	0,040
	Estampilla Reteica	0,010
	Retención contrato prestación servicios	0,040
	Retención fondo de seguridad	0,000
	Fondo deporte	0,020
	Pólizas	0,000
	Subtotal	0,150
4	HONORARIOS (10 % de (1+2+3)) expresados como porcentaje de 1	0,215
	Subtotal	0,215
	FACTOR MULTIPLICADOR TOTAL	2,01

JHONNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ
Representante Legal
Isca Proyectos SAS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: ISCA PROYECTOS S.A.S.
N.I.T: 900.540.125-3
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900540125

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 23 de Abril de 2015.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 18 de Abril de 2023.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 471509-12

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de julio 11 de 2012, de la Unica Accionista, registrado parcialmente en esta Entidad en julio 11 de 2012, en el libro 9, bajo el No. 12681, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

ISCA PROYECTOS S.A.S.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01/2021 del 15 de diciembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022 con el No. 5645 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ	C.C. 98.717.090
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA MARCELA JIMENEZ ARANGO	C.C. 1.152.435.715

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal:	Carrera 15 9 a 31 apto 2101
Municipio:	MEDELLÍN
Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	POBLADO
Teléfono 1:	6043302278
Correo electrónico:	iscaproyectos@gmail.com
Dirección notificación judicial:	Carrera 15 9 a 31 apto 2101
Municipio para notificación:	MEDELLÍN
Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	POBLADO
Teléfono 1 para notificación:	6043302278
Correo electrónico de notificación:	iscaproyectos@gmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el inscrito se clasificó como: Pequeña empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2022/12/31

Activo corriente:	$1.156.102.000,00
Activo total:	$1.179.309.000,00
Pasivo corriente:	$85.333.000,00
Pasivo total:	$93.215.000,00
Patrimonio:	$1.086.094.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$584.626.000,00
Gastos de intereses:	$2.327.000,00

Fecha de corte de la información financiera: 2021/12/31

Activo corriente:	$987.050.000,00
Activo total:	$1.010.591.000,00
Pasivo corriente:	$336.643.140,00
Pasivo total:	$363.184.140,00
Patrimonio:	$647.406.860,00
Utilidad/pérdida operacional:	$477.406.860,00
Gastos de intereses:	$0,00

Fecha de corte de la información financiera: 2020/12/31

Activo corriente:	$170.050.740,00
Activo total:	$170.050.740,00
Pasivo corriente:	$3.167.426,00
Pasivo total:	$3.167.426,00
Patrimonio:	$166.883.314,00
Utilidad/pérdida operacional:	$9.898.205,00
Gastos de intereses:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2022

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Índice de liquidez: 13,54
Índice de endeudamiento: 0,07
Razón de cobertura de intereses: 251,23

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Índice de liquidez: 2,93
Índice de endeudamiento: 0,35
Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Índice de liquidez: 53,68
Índice de endeudamiento: 0,01
Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2022

Rentabilidad del patrimonio: 0,53
Rentabilidad del activo: 0,49

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Rentabilidad del patrimonio: 0,73
Rentabilidad del activo: 0,47

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Rentabilidad del patrimonio: 0,05
Rentabilidad del activo: 0,05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
23	15	35	00	Sistemas de pintura
24	14	15	00	Suministros para seguridad y protección
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	14	15	00	Aislamiento térmico
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	20	00	Cercado
30	16	17	00	Suelos
31	16	31	00	Conectores
31	16	34	00	Redes de metal y estructuras de cribado
31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
31	35	11	00	Conjuntos de tubos soldados con ultra violeta UV
31	35	12	00	Conjuntos de tubería soldada o soldada con latón
31	35	13	00	Conjuntos de tubería remachada
31	35	14	00	Conjuntos de tubería ligada
31	35	15	00	Conjuntos de tubería empernados

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

31	35	16	00	Conjuntos de tubería soldada de solvente
32	15	15	00	Dispositivos de control de indicación y de señalización
40	15	15	00	Bombas
40	15	17	00	Piezas y accesorios de bomba
40	17	15	00	Tubos y tuberías comerciales
40	17	16	00	Tubos y tuberías industriales
40	17	17	00	Adaptadores de tubos
40	17	21	00	Codos para tubos
40	17	28	00	Codos de tubos
40	17	49	00	Uniones para tubos
40	18	30	00	Tuberías de caucho y plástico
40	18	31	00	Accesorios de tubos
46	16	15	00	Control de tráfico
47	10	15	00	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
47	10	16	00	Consumibles para el tratamiento de agua
55	12	17	00	Señalización
55	12	19	00	Señalizaciones
60	10	34	00	Recursos de habilidad de lectura de mapas y geografía y accesorios
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	17	18	00	Servicios de drenaje
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

76	12	17	00	Tratamiento de desechos líquidos
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	17	00	Contaminación del agua
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
95	10	18	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ISCA PROYECTOS S.A.S.
Nombre del contratante: RETIRAR S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 14,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ISCA PROYECTOS S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL RETIRO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	22	00	72	15	27	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	39	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ISCA PROYECTOS S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL RETIRO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	27	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO ISCAPA SEÑALIZACIÓN
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 9.303,23
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 34,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	35	00	24	14	15	00
31	21	19	00	32	15	15	00
46	16	15	00	55	12	17	00
55	12	19	00	60	10	34	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	26	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	37	00	72	15	39	00
77	10	16	00	77	11	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	16	00	93	14	20	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ISCA PROYECTOS S.A.S.
Nombre del contratante: LA CIMARRONA E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	27	11	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	14	15	00
30	15	18	00	30	15	20	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	16	17	00	31	16	31	00
31	16	34	00	31	35	11	00
31	35	12	00	31	35	13	00
31	35	14	00	31	35	15	00
31	35	16	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	21	00	40	17	28	00
40	17	49	00	40	18	30	00
40	18	31	00	47	10	15	00
47	10	16	00	70	11	15	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	39	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	44	00	76	12	17	00
77	10	16	00	77	11	16	00
77	12	17	00	81	10	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	93	14	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTERVENTOR COPACABANA
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE COPACABANA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 82,80
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	16	15	00	55	12	17	00
55	12	19	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	27	00	72	15	39	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	95	10	18	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 15 00 95 11 16 00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 23 de Abril de 2015 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 3218 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 23 de Abril de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 27 de Septiembre de 2017 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 4745 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 27 de Septiembre de 2017.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 21 de Marzo de 2019 el proponente ACTUALIZÓ el registro único

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de proponentes bajo el número 690 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 21 de Marzo de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 18 de Abril de 2023 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 1848 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 18 de Abril de 2023.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikiKnpbzykalQcLp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

ANEXO 03

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

objeto	Numero de contrato	Numero de consecutivo en el RUP (Indicar si aplica o no)	Nombre del Contratante	Fecha de inicio	Plazo del contrato.	Valor del contrato expresado en pesos (incluido adiciones)	Valor del contrato expresado en SMMLV (incluido adiciones)	Porcentaje de participación
Interventoria tecnica, administrativa, financiera y ambiental para la Construccion de las placa huellas en vias terciarias en el anillo vial vereda Quebrada Arriba y paraje Alto de la Virgen del Municipio de Copacabana	427 de 2017	6	Municipio de Copacabana	14/12/2017	2 meses	$ 64.687.686	82.8	50%

YHONNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ.
Representante Legal

Copacabana somos Todos

MUNICIPIO DE COPACABANA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA (Ant.)

CERTIFICA QUE:

La empresa **CONSORCIO INTERVENTOR COPACABANA,** con Nit.901.138.320-4, trabajó para el Municipio de Copacabana en calidad de Contratista, mediante este contrato con las siguientes especificaciones:

CONTRATO Nº: **421 de 2017**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN VIAS TERCIARIAS EN EL ANILLO VIAL VEREDA QUEBRADA ARRIBA Y PARAJE ALTO DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE COPACABANA ANTIOQUIA"

INTEGRANTES:	LAURA PATRICIA SIERRA ARANGO (25%) DINACON LTDA. (25%) ISCA PROYECTOS S.A.S (50%)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 64.687.686
PLAZO:	Cuatro (4) meses y quince (15) días
FECHA INICIO:	14 de diciembre de 2017
PRORROGA:	dos (2) meses
FECHA TERMINACIÓN:	29 de junio de 2018
CUANTIA EN SMMLV:	82,80
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

Durante la ejecución de este contrato la empresa no fue objeto de multas ni sanciones.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado y dado en el Municipio de Copacabana, a los 4 días del mes de abril de 2019.

Carlos Mario Echeverri R

ING. CARLOS MARIO ECHEVERRI RIVERA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Copacabana
E/Adriana C.

EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO

INFORMACIÓN PERSONAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	98.628.157
FECHA DE NACIMIENTO:	8 de septiembre de 1974
LUGAR DE NACIMIENTO:	Medellín
ESTADO CIVÍL:	Casado
CIUDAD:	Medellín (ANT)
DIRECCIÓN:	Carrera 15 # 9ª 31 Apto 2101
TELÉFONO:	604-4076473
CELULAR:	3136848539
E-MAIL:	ingedgarzapata@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil altamente calificado, con habilidad de crear y definir objetivos; dinámica, buscador de crecimiento personal y desarrollo profesional. Responsable, capaz, con proyecciones para trabajar en equipo en un ambiente corporativo y profesional.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios

Universidad de Medellín
Ingeniero Civil 1.999

OTROS CURSOS

Diseño y Construcción en Mampostería de Concreto.
Medellín, 23 y 24 de agosto de 2004.
Intensidad 20 horas.

Construcción de Estructuras en Concreto.
Medellín, 29 y 30 de julio de 2004.
Intensidad 20 horas.

EXPERIENCIA LABORAL EN SEÑALIZACION

EAZA INGENIERIA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Dotación con señalización horizontal y vertical a corredores viales de la ciudad de Medellín."**
Jefe Inmediato. MARIA PINEDA.
Tiempo Laborado. 11 meses.
Teléfono. 361 62 51 – 285 35 49 Medellín.

CIVILMAZ INGENIERIA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Realizar el mantenimiento de la señalización vial y la red semafórica del municipio de Copacabana"**
Jefe Inmediato. ADRIANA LOPEZ.
Tiempo Laborado. 7 meses.
Teléfono. 361 62 51 – 285 35 49 Medellín.

EAZA INGENIERIA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Demarcación de la señalización vial tanto vertical como horizontal en las vías urbanas y rurales del municipio de Rionegro, de acuerdo con lo dispuesto en el manual de señalización vial adoptado por el Ministerio de Transporte"**
Jefe Inmediato. MARIA PINEDA.
Tiempo Laborado. 9 meses.
Teléfono. 361 62 51 – 285 35 49 Medellín

ISCA PROYECTOS
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Obra publica para la señalización vial de la ciudad de Medellín para la señalización horizontal y vertical de diferentes vías del municipio de Medellín – Item 1: señalización horizontal de diferentes vías de la ciudad de Medellín y sus corregimientos."**
Jefe Inmediato. DAVID VELEZ.
Tiempo Laborado. 8 meses.
Teléfono. 353 46 87 Medellín

CONSTRUINCO
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Señalización horizontal de corredores viales de la ciudad de Medellín"**
Jefe Inmediato. ALEJANDRA ARBOLEDA.
Tiempo Laborado. 3 meses.
Teléfono. 413 26 60 Medellín

CONSORCIO ADRIANA MARIA POSADA TABARES – JOSE RICARDO TAMAYO ISAZA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Señalización Horizontal (demarcación) incluyendo la limpieza de la superficie y el prepunteo de las carreteras Puente Gavino – Gómez Plata – Carolina – Fredonia – Puente Iglesias"**
Jefe Inmediato. ADRIANA POSADA.
Tiempo Laborado. 22 meses.
Teléfono. 411 46 64 Medellín

COSTRUINCO ASOCIADOS
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**elaborar la señalización horizontal para la vía de acceso al ecoparque Cerro El Volador"**
Jefe Inmediato. Alejandra Arboleda.
Tiempo Laborado. 14 meses.
Teléfono. 413 26 60 Medellín

CIVILMAZ INGENIERIA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Construcción y señalización horizontal y vertical de resaltos en algunas vías de la ciudad de Medellín"**
Jefe Inmediato. ADRIANA LOPEZ.
Tiempo Laborado. 2 meses.
Teléfono. 361 62 51 – 285 35 49 Medellín

CIVILMAZ INGENIERIA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Señalización orientada a prevenir accidentes con la demarcación de las principales vías de la ciudad de Medellín"**
Jefe Inmediato. ADRIANA LOPEZ.
Tiempo Laborado. 5 meses.
Teléfono. 361 62 51 – 285 35 49 Medellín

CONSTRUINCO ASOCIADOS
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Ubicación de señales horizontales y verticales convencionales en unas vías principales y secundarias en la comuna 13 de la ciudad de Medellín"**
Jefe Inmediato. ALEJANDRA ARBOLEDA.
Tiempo Laborado. 2 meses.
Teléfono. 413 26 60 Medellín

EXPERIENCIA LABORAL EN OBRA CIVIL.

CONSORCIO SAN JUAN 2015
Cargo. Ingeniero Director en la obra **"Construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano del municipio de San Juan de Urabá – etapa II"**
Jefe Inmediato. CARLOS PALACIOS.
Tiempo Laborado. 17 meses.
Teléfono. 323 15 68 Medellín

CONSORCIO PLAZA RIONEGRO
Cargo. Ingeniero Director en la obra "Estudios técnicos, diseño y construcción de infraestructura física para la modernización de la plaza de mercado del municipio de Rionegro**"**
Jefe Inmediato. CARLOS PALACIOS.
Tiempo Laborado. 14 meses.
Teléfono. 444 54 89 Medellín

CONSORCIO LA DORADA - CALDAS
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**CONSTRUCCION PARQUE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS"**
Jefe Inmediato. MARIA ALEJANDRA PACHECO.

Tiempo Laborado. 13 meses.
Teléfono. 411 46 64 Medellín

CIVILMAZ INGENIERIA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Obras necesarias para dar seguridad a la cárcel municipal"**
Jefe Inmediato. ADRIANA LOPEZ.
Tiempo Laborado. 8 meses.
Teléfono. 361 62 51 – 285 35 49 Medellín

AP INGENIERIA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Construcción de 9 aulas auditorio, unidad sanitaria, 2 oficinas y biblioteca en la institución educativa Ana Gómez de Sierra del municipio"**
Jefe Inmediato. ADRIANA POSADA.
Tiempo Laborado. 12 meses.
Teléfono. 250 85 70 – 416 79 62 Medellín

CIVILMAZ INGENIERIA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Mantenimiento de la placa polideportiva y construcción de fundaciones para la cubierta de placa, ubicada en la calle 93 y 94 con carrera 45, barrio Berlín."**
Jefe Inmediato. ADRIANA LOPEZ.
Tiempo Laborado. 4 meses.
Teléfono. 361 62 51 – 285 35 49 Medellín

ADRIANA M POSADA T INGENIERIA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Reparación de Estructura de pavimento en los bordes de las vías de acceso al cerro Nutibara"**
Jefe Inmediato. ADRIANA POSADA.
Tiempo Laborado. 8 meses.
Teléfono. 411 46 64 Medellín

CIVILMAZ INGENIERIA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Obras de infraestructura física en la institución educativa el Picacho"**
Jefe Inmediato. ADRIANA LOPEZ.
Tiempo Laborado. 4 meses.
Teléfono. 361 62 51 – 285 35 49 Medellín

CIVILMAZ INGENIERIA
Cargo. Ingeniero Director en la obra "**Obras de infraestructura física en la institución educativa Marco Fidel Suarez"**
Jefe Inmediato. ADRIANA LOPEZ.
Tiempo Laborado. 3 meses.
Teléfono. 361 62 51 – 285 35 49 Medellín

REFERENCIAS FAMILIARES

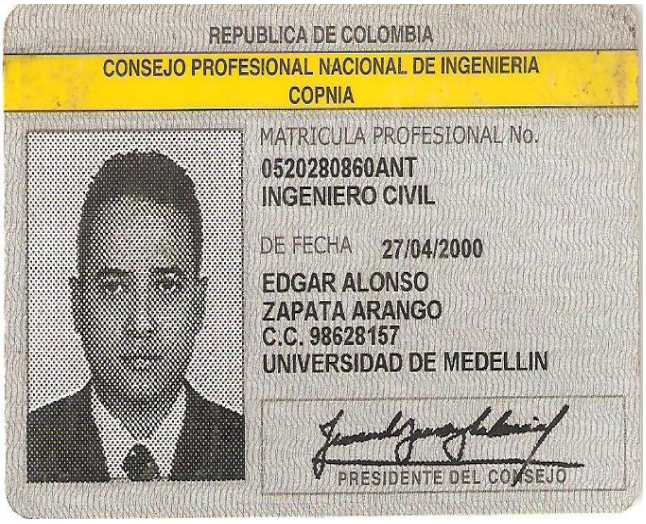
Lía Tabares.
Pensionada.
Teléfono 250 85 70 Medellín.

Alejandro Guzmán.
Ingeniero mecánico.
Teléfono. 321 638 55 93 Medellín.



EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO
C.C. # 98.628.157 de Itagüí (Antioquia).

MATRICULA PROFESIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

0520280860ANT

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 27/04/2000

EDGAR ALONSO

ZAPATA ARANGO

C.C. 98628157

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2186830

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ADRIANA MARIA POSADA TABARES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 42788589, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-80859 desde el 27 de Abril de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1886.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad de Medellín

ACTA DE GRADO NUMERO 11095
Del 29 de octubre de 1999

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TITULO DE INGENIERA CIVIL A ADRIANA MARIA POSADA TABARES

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 17:00 horas, del día 29 de octubre de 1999, en el Teatro Gabriel Obregón Botero de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de INGENIERA CIVIL a ADRIANA MARIA POSADA TABARES.

La graduanda realizó los estudios correspondientes al programa de Ingeniería Civil, en el lapso comprendido entre 1992 (Segundo Semestre) a 1998 (Segundo Semestre). Presentó como trabajo de grado la investigación "ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO DE LOSA DE ENTREPISO PARA VIVIENDA ", el cual fue acogido favorablemente por el asesor Ingeniero GABRIEL JAIME TRUJILLO. Satisface en consecuencia, las exigencias consignadas en el Acuerdo Número 3 del 13 de mayo de 1987 del Consejo Directivo de la Universidad de Medellín, Institución con la cual, según constancias allegadas, se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil. Actuó como Secretario, el Secretario General.

Aportada la documentación reglamentaria, el Señor Rector tomó a la graduanda, la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que la acredita como idónea para ejercer la profesión en el territorio de la República de Colombia.

El presente título se expide en virtud de la autorización conferida por la Resolución Número 1915 del 25 de septiembre de 1989, en concordancia con la Resolución Número 418 del 4 de marzo de 1992, emanadas de la Junta Directiva, del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

La graduada se identifica con la cédula de ciudadanía número 42.788.589 expedida en Itaguí-Antioquia .

Para constancia, se firma la presente Acta por los suscritos Rector, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Secretario General de la Universidad de Medellín, los que certifican que la Universidad es una institución de Educación Superior, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Número 103 del 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia y por la 288 del 7 de abril de 1965 de la Gobernación de Antioquia.

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN RECTOR

INGENIERIA CIVIL

CESAR AUGUSTO FERNANDEZ POSADA
Rector

ARTURO ARISMENDY JARAMILLO
Decano

Universidad de Medellín Secretaría General

RAFAEL SOSA
Secretario General

CONSORCIO COPACABANA ANTIOQUIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El consorcio COPACABANA ANTIOQUIA, certifica que la Ingeniera civil ADRIANA MARIA POSADA TABARES con cedula de ciudadanía 42.788.589, se desempeño como Residente de interventoria en el contrato que se relaciona a continuación:

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA CANCHA DE FUTBOL Y URBANISMO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, RECREATIVA Y AMBIENTAL DE CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE COPACABANA
FECHA DE INICIO:	28 DE AGOSTO DE 2009
FECHA DE TERMINACION:	1 DE MAYO DE 2010

Este certificado se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

EAZA
Nit. 98.628.157-0
EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO
R.L CONSORCIO

CONSORCIO BELLO ANTIOQUIA

EL CONSORCIO BELLO ANTIOQUIA

CON NIT 900.301.653-6

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera ADRIANA MARIA POSADA TABARES, con cedula de ciudadanía No 42.788.589, trabajó como Residente de Interventoría en el siguiente proyecto:

CONTRATO No.	718 DE 2009
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE BELLO
OBJETO:	Interventoría técnica,. Administrativa y financiera para la rehabilitación y reparación de pavimento en vías de malla vial del Municipio de Bello mediante el sistema de Parcheo.
VALOR EJECUTADO:	$ 269.913.600
FECHA DE INICIO:	28/07/2009
FECHA DE TERMINACION:	30/11/2011
Las principales funciones realizadas fueron:	Realización de comités periódicos de avance de obra, revisión de informes de interventoría, supervisión general de avance de obra, control de especificaciones técnicas de construcción, control de seguridad industrial el interior de la obra y en general todas las actividades propias de la dirección de Interventoría

La profesional mostró gran responsabilidad y diligencia en la ejecución de sus labores.

Se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de junio de 2012

Alejandra Arboleda A

ALEJANDRA ARBOLEDA ARROYAVE
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
CONSORCIO BELLO ANTIOQUIA

DIRECCION: CARRERA 83 A # 40 A 47. TELEFAX: 413 83 78. EMAIL:
consorciobelloantioquia@gmail.com
MEDELLIN – COLOMBIA

CONSORCIO OBRAS CIVILES BELLO

CERTIFICA

Que la ingeniera civil ADRIANA MARIA POSADA TABARES, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.788.589, se desempeño como RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el proyecto que se relaciona a continuación:

OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la repavimentación de vías en los barrios periféricos del Municipio de Bello
FECHA DE INICIACION:	01/10/2007
FECHA DE TERMINACION:	07/12/2008

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los 18 días del mes de mayo de 2010.

ZAZA

EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO
Nit. 98.628.157-0
CONSORCIO OBRAS CIVILES BELLO

PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÒN: Carrera 15 # 9 A 31 apto 1102
TARJETA PROFESIONAL 05202-316977ANT
TELEFONO: 604-2436798
E-MAIL: Sandra lopezing@hotmail.com
CEL: 310 466 64 65

INFORMACION PERSONAL

Profesional en INGENEIRIA CIVIL, poseo capacidad receptiva, crítica, y de comunicación, responsabilidad, adaptabilidad, y aprendizaje continuo como persona y profesional. Buenas relaciones interpersonales, promueve el respeto de principios, valores y normas ciudadanas y profesionales, disciplinado y en permanente actualización. Con alta experiencia en obras en el sector Público-privado líder en proyectos, manejo de personal profesional, técnico y operativo, con alta capacidad de trabajar bajo presión y ante las adversidades siempre dispuesto a culminar cada uno de los proyectos o retos propuestos.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	43.977.019 de Medellín
EDAD:	37 Años
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	Medellín, 5 de octubre de 1984
ESTADO CIVIL:	Casada

INFORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
1995.

ESTUDIOS SECUNDARIOS
COLEGIO EL CARMELO
Bachiller
2001.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
UNIVERSIDAD EAFIT
Escuela de Ingeniería
Profesional Ingeniera civil
2015.

CURSOS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Microsoft Project 40 horas
2020

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Costos y Presupuestos 40 horas
2020

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Excel 40 horas
2020

EMPRESA EAZA INGENIERIA S.A.S.

RESIDENTE DE OBRA
Dotación con señalización horizontal y vertical a corredores viales de la ciudad de Bello
$908.526.000
Municipio de Bello

RESIDENTE DE OBRA
Señalización y demarcación horizontal de pintura acrílica y plástico en frio, actividades necesarias para el desarrollo del contrato CW-26696 de 2018, suscrito entre EPM y PROCOPAL S.A. cuyo objeto es realizar "plan de obra de repavimentación de vías afectadas por las intervenciones en la infraestructura de servicios públicos atendidos por EPM E.S.P.
$828.116.000
Procopal S.A.

RESIDENTE DE OBRA

Realizar la señalización y demarcación horizontal en pintura acrílica y plástico en frio, actividades necesarias para el desarrollo del contrato de obra publica numero 4600075443 de 2018. Suscrito entre el municipio de Medellín – secretaria de suministro y servicios y Procopal S.A., cuyo objeto es realizar las "obras de fresado, repavimentación de vías y obras complementarias en la ciudad" de acuerdo a las normas generales y especificas técnicas para la realización del proyecto y los exigidos por el contratante y la Interventoría de la obra.
$781.242.000
Procopal S.A.

RESIDENTE DE OBRA
Demarcación de la señalización vial tanto vertical como horizontal en las vías urbanas y rurales del municipio de Rionegro, de acuerdo con lo dispuesto en el manual de señalización vial adoptado por el Ministerio de Transporte.
$781.242.000
Municipio de Rionegro

RESIDENTE DE OBRA
Remodelación de la plaza Córdoba y pavimentación de vías en el casco urbano del municipio de Belalcázar
$737.717.000
Municipio de Belalcázar

ISCA PROYECTOS S.A.S.

RESIDENTE DE OBRA
Obra pública para la señalización vial de la ciudad de Medellín para la señalización horizontal y vertical de diferentes vías del municipio de Medellín – Ítem 1: señalización horizontal de diferentes vías de la ciudad de Medellín y sus corregimientos.
$6.863.152.433
Municipio de Medellín

EMPRESA CIVILMAZ INGENIERIA

RESIDENTE DE OBRA
Aunar esfuerzos para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Copacabana, Departamento de Antioquia del programa "COLOMBIA RURAL" vereda el Salado en el sector Puente el Aviador y

Vereda Sabaneta y quebrada Arriba del municipio de Copacabana - Antioquia
Valor $908.526.000
Municipio de Copacabana

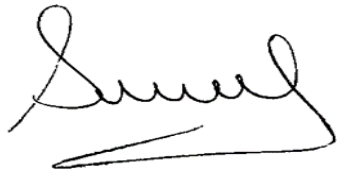
RESIDENTE DE OBRA
Repotencialización de la planta de potabilización y aumento de la capacidad de almacenamiento para la ampliación de cobertura del servicio de agua potable en la vereda el Cabuyal del municipio de Copacabana.
Valor $ 877.803.000
Municipio de Copacabana.

RESIDENTE DE OBRA
Obras de construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento en el hospital San José de Samaná y el centro de salud de Florencia
Valor $ 340.457.000
Municipio de Samana

REFERENCIAS PERSONALES

CATALINA MARQUEZ
ALEMOL S.A.S.
Gerente administrativa
300 440 26 16

ANA MARIA MONTOYA
CONCONCRETO
Directora vivienda
315 852 30 46



SANDRA ISABEL LÓPEZ TABARES
CC 43.977.019 de Medellín

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
05202-316977 ANT
Fecha de Expedición: **20/11/2015**

Nombre:
SANDRA ISABEL
LOPEZ TABARES

Cédula:
C.C. 43977019

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD ESCUELA DE
ADMON. Y FINANZAS - EAFIT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00800

En la ciudad de Medellín a los 09 días del mes de julio de 2015, la Universidad EAFIT realizó ceremonia de graduación, presidida por el señor Rector y demás autoridades académicas, y previo juramento del graduando, quien cumplió con los requisitos exigidos, otorgó el título de

INGENIERO CIVIL

a

SANDRA ISABEL LÓPEZ TABARES

Con cédula de ciudadanía 43977019

El título otorgado corresponde al programa de Ingeniería Civil registrado en el SNIES con el código 1247 y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, mediante resolución 10956 del 11 de septiembre de 2012.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 09 días del mes de julio de 2015

Firmado

Rector

Secretario General

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

Señores:

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Cordial Saludo.

Ref. *Postulación para el empleo.*

De mi mayor interés.

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO, profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, tengo las capacidades y habilidades para trabajar en las Áreas de La Construcción, con experiencia en proyectos de eco parques donde la interventoría ha sido el Área metropolitana del valle de Aburra, también en sistemas de Recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales, agua potable, Estudios de calidad de cuerpos de aguas enmarcados dentro del concepto de la gestión de los recursos hídricos, Diagnóstico y sistemas de control de la contaminación atmosférica, Redes de seguimiento y monitoreo de la calidad del aire, Sistemas de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, Diagnóstico, control y remediación de la degradación del suelo, Identificación y control de riesgos, salud ambiental y laboral, Manejo sostenible de los recursos naturales. Desarrollando actividades tendientes a fortalecer entidades y empresas tanto de carácter público como privadas, todo esto lo puede observar en mi Hoja de Vida. Me encantaría poder trabajar en su prestigiosa entidad y mejorar mis condiciones de vida junto a mi familia, si DIOS me lo permite, soy dinámica, recursiva y creativa en mi área.

Les deseo éxitos en sus funciones, y a la espera de una respuesta positiva de parte de ustedes, con ello poder ser parte de su grupo de trabajo. Mi teléfono de Celular es: 3006749715.

Att.

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.

Ingeniero Ambiental y Sanitario.

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, con manejo de Ofimática y programas como AutoCAD básico.

Cuento con la necesaria capacitación relacionada con el área de la ingeniería ambiental y sanitaria, experiencia en la ejecución de proyectos de tipo civiles (obras) y manejo de personal lo cual me permiten incursionar para desarrollarme laboralmente con seguridad y confianza en el campo de aplicación; lo que ha construido una amplia capacidad de comunicación, que permiten implementar soluciones a los problemas, gestión de ideas y proyectos, flexible en la aceptación de funciones con deseos de crecer laboral e intelectualmente perfeccionando técnicas de gestión en base a nuevas experiencias con el firme propósito de mejorar mi perfil profesional cada día más.

PERFIL PERSONAL

Emprendedora, creativa, colaboradora considero de mí que soy propositiva, dinámica, autónoma, responsable, comprometida, cumplida, orientada al trabajo en equipo, con facilidad para aprender y adquirir conocimiento. Hábil para trabajar bajo prensión y con gran capacidad de interacción y socialización.

Cuento con disponibilidad inmediata.

INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

INFORMACION PERSONAL.

NOMBRE: Niní Johanna Hernández Nieto **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 1016025229 De Bogotá **FECHA DE NACIMIENTO:** 13 De marzo De 1990

ESTADO CIVIL: Unión Libre

Lugar De Nacimiento: Codazzi, Cesar **Lugar De Residencia**: Medellín, Antioquia **Dirección De Domicilio:** Cr 24b # 57cc – 63 **Celular:** 3006749715 / 3122480741

Correo: Ingjoha091322@gmail.Com

Disponibilidad: Tiempo Completo.

Aspiración Salarial: A Convenir.

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL.

De 17/10/2019 a 18/12/2020 Medellín Antioquia-Colombia.

CONSORCIO COLEGIOS NORTE, EN EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JORNADA ÚNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - ETAPA I".

Cargo ocupado: Residente Ambiental Contratista Carlos Pérez, Barbosa y Navarra.

Tareas realizadas:

- Presentar Informe mensual de manejo ambiental a la interventoría. (Consorcio Urbanismo FGA).
- Ejecutar sistema de SG Y SST, (Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en cada sede de obra (Barbosa, navarra y bello).
- Capacitar a los trabajadores sobre importancia de la seguridad en el trabajo, uso de los elementos de protección personal y dotación de obra.
- Capacitar a los empleados sobre SG Y SST
- Velar por el adecuado cumplimiento del PMT Plan de Manejo de Transito Autorizado para trabajos de señalización vial diurnos y nocturnos con cierres parciales.
- Realizar seguimiento al componente ambiental gastos y costos bajo los lineamientos del contrato.
- Realizar seguimiento diario a los trabajadores y reporte de novedades (inasistencias, ingresos y renuncias).
- Asistir a los comités de obra programados cada 8 días para tratar casos del ámbito socio-ambiental.

De 16/10/2019 a 16/02/2020 Medellín Antioquia-Colombia

CONSORCIO LUMAOS (INTERVENTORÍA), Sector de la construcción placa huellas vías terciarias. "**INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP 005-2019 DESARROLLADA POR EL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA**"

Cargo ocupado: Residente Ambiental de Interventoría.

Tareas realizadas:

- Presentar Informe mensual de manejo ambiental a Supervisión Municipio de Sonsón.

- Velar por el adecuado uso de los recursos naturales en el área de influencia del proyecto "**MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ABEJORRAL, ARGELIA, LA UNION, NARIÑO Y SONSON DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA".**
- Velar por el correcto manejo ambiental de los recursos naturales en los municipios intervenidos; garantizando la conservación de especies arbóreas, el cuidado

especial de la fauna y la flora, realizar verificación en campo del buen manejo de las especies arbóreas y fauna presente protegidos por la autoridad ambiental Corantioquia.

- Realizar seguimiento y control de calidad de materiales pétreos presentes en obra, revisión de documentación legal de escombreras y canteras.
- Realizar sugerencias en pro de mejoras a contratista en el desarrollo del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental de Invias (PAGA); Según el manual de invias para vías primarias aplicado a vías terciarias y plan de manejo de tránsito, verificando cumplimiento de los mismos.
- Realizar recorridos semanales para verificación en obra del cumplimiento de los programas ambientales.
- Asistir a las reuniones de comité de obra convocado cada 8 días en el despacho municipal de Sonsón.

De 12/08/2019 a 12/10/2019 Medellín Antioquia-Colombia

GEDIMA CONSTRUCTORA GERARDO DIAZ MANJARRES.

(INTERVENTORÍA), Sector de la construcción

Cargo ocupado: Residente Ambiental de Interventoría.

Tareas realizadas:

- Presentar Informe mensual de manejo ambiental a Supervisión EDU (Empresa de desarrollo Urbano).

- Presentar Informe semanal de manejo ambiental a Supervisión EDU (Empresa de desarrollo Urbano), sobre la gestión ambiental adelantada por la empresa contratista.
- Velar por el adecuado uso de los recursos naturales en el área de influencia del proyecto construcción fase 2 paseo Girardot.
- Velar por el correcto manejo ambiental en cuidado y protección de raíces, conservación de especies arbóreas y verificación en campo de individuos seleccionados para tala, poda y conservación según resolución emitida por el Área Metropolitana Del Valle de Aburra.
- Realizar seguimiento y control de calidad de materiales pétreos presentes en obra, revisión de documentación legal de escombreras y canteras.
- Realizar sugerencias en pro de mejoras a contratista en el desarrollo del plan de manejo socio-ambiental según el manual de la alcaldía de Medellín, y plan de manejo de tránsito, verificando cumplimiento de los mismos.

De 28/01/2019 30/07/2019 Medellín Antioquia-Colombia

CONSORCIO SEÑALIZACION MEDELLIN 2018

Sector de la construcción señalización vial.

Cargo ocupado: Profesional ambiental.

Tareas realizadas:

- Presentar Informe mensual de manejo ambiental a la interventoría. (Consorcio Interventoría señalización).
- Ejecutar sistema de SG Y SST, (Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en cada una de las cuadrillas (6) conformadas por 12 trabajadores).
- Capacitar a los trabajadores sobre importancia de la seguridad en el trabajo, uso de los elementos de protección personal y reflectivos.
- Capacitar a los empleados sobre SG Y SST.
- Velar por el adecuado cumplimiento del PMT Plan de Manejo de Transito Autorizado para trabajos de señalización vial diurnos y nocturnos con cierres parciales.
- Indicar forma correcta de realizar cierres viales a los colaboradores resaltando la importancia de los mismos para salvaguardar la vida en las vías, implementando Mallas, balizas, cinta peligro, flashers, y demás insumos proporcionados para la actividad.
- Realizar seguimiento al comportamiento del clima para efectos de tiempo laborado, y tiempo perdido por lluvias.
- Realizar seguimiento diario a los trabajadores y reporte de novedades (inasistencias, ingresos y renuncias).
- Realizar control de calidad de pinturas y catalizadores para aplicación en campo con el debido seguimiento según creación de lote a aplicar.

De 10/10/2018 a 25/12/2018 Copacabana Antioquia-Colombia

CONSORCIO COPACABANA 2018. Sector de la construcción Cargo

ocupado: Residente Ambiental.

Tareas realizadas:

- Diseñar plan de gestión ambiental, bajo directrices del Profesional Ambiental PGIO (plan integral de gestión de obra).
- Diseñar sistema de SG Y SST, (Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo).
- Presentar Informe mensual de manejo ambiental a la interventoría (Consorcio Prosperidad Colombia).
- Capacitar a la comunidad sobre importancia y cambio del entorno con la construcción de la obra. (Centro de protección social Benjamín Correa Fernández Municipio de Copacabana).
- Capacitar a los empleados sobre SG Y SST.
- Implementar el PMT (Plan de manejo de transito).
- Elaboración de actas de entorno y vecindad inicio y cierre.
- Control diario de trabajadores y reporte de novedades para efectos de nóminas.
- Diseñar estrategias que garantizaran el buen manejo del recurso natural al momento de intervenir la zona, protegiendo de la fauna, la flora, el recurso hídrico, dando cumplimiento al permiso de tala y aprovechamiento forestal

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

- **De 08/06/2018 a 10/10/2018 COPACABANA Antioquia-Colombia**

 ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHAS VIVA, Sector de la construcción Cargo ocupado: Residente Ambiental.

Tareas realizadas:

- Diseñar plan de gestión ambiental, (PASAO) bajo directrices del Ingeniero Ambiental Residente de interventoría.
- Diseñar e implementar sistema de SG Y SST, (Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo).
- Presentar Informe mensual de manejo ambiental a la interventoría (Empresas de vivienda de Antioquia).
- Capacitar a la comunidad sobre importancia y cambio del entorno con la construcción de la obra. (Parque fundadores).
- Capacitar a los empleados sobre SG Y SST.
- Implementar el PMT (Plan de manejo de transito).
- Diseñar e implementar el PMA (Plan de Manejo Ambiental).
- Elaboración de actas de entorno y vecindad inicio y cierre.
- Control diario de trabajadores y reporte de novedades para efectos de nóminas.

De 04/09/2017 a 31/05/2018 Rio Negro Antioquia-Colombia CONSORCIO

URBANO (INTERVENTORÍA), Sector de la construcción Cargo ocupado:

Residente Ambiental de Interventoría.

Tareas realizadas:

- Presentar Informe mensual de manejo ambiental a coordinadores EDESO. (Empresa de desarrollo empresarial sostenible del oriente.).
- Velar por el adecuado uso de los recursos naturales en el área de influencia del proyecto de viviendas de interés prioritario.
- Realizar seguimiento y control de calidad de materiales pétreos presentes en obra.
- Realizar sugerencias en pro de mejoras a contratista en el desarrollo del plan de manejo socio-ambiental y plan de manejo de tránsito, verificando cumplimiento de los mismos.

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

De 21/02/2015 a 15/07/2017 Medellín-Colombia

CONSORCIO LA ESTRELLA Sector de la construcción

Cargo ocupado: Residente Ambiental

Tareas realizadas:

- Presentar Informe mensual de manejo ambiental a la interventoría. (Alcaldía de la estrella)
- Ejecutar sistema de SG Y SST, (Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo)
- Capacitar a los trabajadores sobre importancia de la seguridad en el trabajo.
- Capacitar a los empleados sobre SG Y SST.

De 25/06/2015 a 30/01/2016 Medellín-Colombia CONSORCIO

METROPOLITANO, Sector de la construcción Cargo ocupado:

Residente ambiental

Tareas realizadas:

- Diseñar plan de gestión ambiental, bajo directrices del Ingeniero Ambiental Residente.
- Diseñar sistema de SG Y SST, (Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo)
- Presentar Informe mensual de manejo ambiental a la interventoría (Empresa de Desarrollo Urbano y al Área Metropolitana del Valle de Aburra)
- Capacitar a la comunidad sobre importancia y cambio del entorno con la construcción de la obra. (Eco-parque La Castro).
- Capacitar a los empleados sobre SG Y SST
- Diseñar estrategias que garantizaran el buen manejo del recurso natural al momento de intervenir la zona, protegiendo de la fauna, la flora, el recurso hídrico (Quebrada La Castro).

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

De 16/07/2015 a 10/03/2016 Codazzi- Cesar- Colombia) ESTRUCTURASJH

CONSTRUCCIONES S.A.S, Sector de la construcción Cargo ocupado: Ingeniera ambiental (Encargada)

Tareas realizadas:

- Capacitar a los trabajadores sobre importancia de la seguridad Ocupacional y salud en el trabajo.
- Inducción de bienvenida a empleados nuevos vinculados al proyecto Mega colegio UTED.
- Seguimiento de tiempo laborado por trabajador
- Conformación de nómina quincenal y hacer efectivo el pago.

UNIVERSISDA POPULAR DEL CESAR

Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía patillal, Teléfono: 584 2472, Valledupar – Cesar.

Egresada del programa: Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

- **EVALUACION DE CACTUS NOPAL (OPUNTIA) COMO ALTERNATIVA EN LA REMOCIÓN DE SOLIDOS SUSPENDIDOS Y SOLIDOS DISUELTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA PROVENIENTE DEL RIO MAGIRIAIMO (CODAZZI-CESAR).** (Tesis).

INFORMACIÓN ACADEMICA.

- Profesional en Ingeniería Ambiental y sanitaria de la Universidad Popular del Cesar (Valledupar, diciembre 2015). Tarjeta profesional.

- Administrativo para jefes de área trabajo seguro en alturas, con una intensidad horaria de (10 horas servicio de perfeccionamiento Sena 2017). (Sena Virtual).
- Complementaria Virtual en SALUD OCUPACIONAL: S E G U R I D A D Y SALUD EN EL TRABAJO (Sena Virtual).

- Curso de CONSTRUCCION NIVEL I con una intensidad horaria de Setenta y Cinco (75) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5). Presencial

- Gestión Ambiental. (Duración 42 horas) 4 de diciembre de 2013 Valledupar cesar. Presencial

INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

- Taller Manejo de Aplicación de software Epanet, Distribución de agua potable, Duración de 8 horas. (Valledupar 25 mayo 2013). Presencial

- "Seminario Gestión Integral de Residuos Sólidos comerciales", **Ponente/Asistente**, duración 4 horas. (Valledupar 3 de abril 2013). Presencial

- Curso Taller de Manejo de residuos sólidos peligrosos Domiciliarios y Comerciales. Presencial

- Manejo de residuos sólidos peligrosos domiciliarios y comerciales. (18 de noviembre de 2013). Presencial
- Experto en diseño gráfico y programación de video juegos, producción audiovisual, internet y mantenimiento. (Valledupar Colombia 28 de mayo 2011). Presencial

- Educación para la reducción de riesgos por minas servicio de perfeccionamiento Sena (40 horas 20 de junio del 2012). Presencial

- Auxiliar en laboratorio de pruebas y resistencia de concreto estudiante de la universidad popular del cesar para el área de Concreto según el pensum de formación como ingenieros ambientales, integrales.

OTRAS FORMACIONES

- Documentación y registro de operaciones contables. (Duración 880 horas 26 junio 2008 Valledupar). Presencial.

- Curso de Alturas Vigente.

- Coordinador de alturas.

FORMACIÓN ACADÉMICA.

Estudios Primarios: Escuela urbana mixta Santa Rita
Dirección: Calle 13 Kr 10
Codazzi- Cesar.

Estudios Secundarios: Institución educativa Las Flores
Dirección: Calle 11 Codazzi –Cesar.

Universitarios: Universidad Popular Del Cesar.

Sede Sabanas Del Valle
Dirección: Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía patillal, Teléfono: 584 2472, Valledupar – Cesar. 2010-2015.

Tarjeta Profesional N° 20260-333421

Idioma Extranjero: Ingles
Dominio del idioma hablado (Medio).

REFERENCIAS LABORALES

JAIDITH SIERRA.

Ingeniera Química especialista SST (Medellín-Colombia)

Cargo: Residente de seguridad industrial.

Teléfono: 3106402837 E-mail jaidithsierra-@hotmail.com

LAURA ZULUAGA JARAMILLO.

Ingeniera Civil (Medellín-Colombia)

Cargo: Directora de obra señalización.

Teléfono: 312 8780853 E-mail laurazuluagajara@gmail.com

CLAUDIA JOHANNA JARAMILLO FORONDA.

EMPRESAS DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA (Medellín-Colombia)

Cargo: Arquitecto Constructor

Teléfono 3184830016 E-mail johanitajf25@hotmail.com

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

REFERENCIAS PERSONALES.

LUZ MARINA NIETO ROMERO.

Madre (Medellín-Colombia)

Ocupación: Comerciante

Teléfono: 3016496897

Patricia Nieto Duque.
Empresa donde labora: Grupo kopenne ltda. Bogotá.
Cargo Actual: Ing. Química.
Teléfono: 5446000 - 3105529358.

Jesús David Hernández.

Cargo actual: Oficial de construcción.
Empresa o sitio donde labora: Al contrato
Teléfono: 3122480741.



NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
C.C. 1.016.025.229 de Bogotá

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com





NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

A

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO

C.C. Nº.1016025229 DE BOGOTA D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.326
ANOTADO EN EL FOLIO Nº.95
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº.09
VALLEDUPAR, 18 DE DICIEMBRE DE 2015

16528

16822

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1974

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO Nº.326** correspondiente al **DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, **EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ,** en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: **Nº7094** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO**

A

HERNANDEZ NIETO
NINI JOHANNA

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **Nº.1016025229** expedida en **BOGOTA D.C.,** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA Nº.16528** registrado en el libro **09**, folio **95.**

El Rector	**Fdo. CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**
El Decano de la Facultad	**Fdo. CESAR CLEMENTE ACOSTA DIAZ**
El Secretario General	**Fdo. IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).**

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO
Con Cedula de Ciudadania No. 1.016.025.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REGIONAL NORTE DE SANTANDER

45341598 - 11/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001472320CC1016025229C.

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com



NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

Info grafic

Tecnología Interactiva

NIT 77037807-7

CERTIFICA QUE:

Nini Johanna Hernández Nieto

PARTICIPÓ EN EL CONGRESO NACIONAL

Experto en Diseño Gráfico, Programación de Video Juegos, Producción Audio Visual, Internet y Mantenimiento

Valledupar, Colombia. 28 de Mayo de 2011.

Infografic
Tecnología Interactiva
NIT 77 037 807-7

JUAN CARLOS CARVAJAL
Organizador del Evento

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.025.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR MINAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

8459545 - 20/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 1400348868CC1016025229C.

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

Universidad Popular del Cesar
Educación y Futuro

Ingeniería Ambiental y Sanitaria

ACEIAS
ASOCIACION CENTRO DE ESTUDIOS INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA - CPC

LA FACULTAD DE INGENEIERIAS Y TECNOLOGICAS Y LA
ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE INGENIERIA

CERTIFICA QUE:

NINI JOHANA HERNANDEZ N

Con C.C. 1.016.025.229

PARTICIPO EN EL CURSO TALLER MANEJO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE EPANET 2.0 EN REDES
DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS

Realizado en la ciudad de Valledupar el día 25 de Mayo de 2013

M.LURICO RUIZ OCHOA
JEFE DE DEPARTAMENTO ING. AMBIENTAL Y SANITARIA

CARLOS CASTRO VILLALOBOS
PRESIDENTE ACEISAS- APC

Universidad Popular del Cesar

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.016.025.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS EN GESTIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 42 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los cuatro (4) dias del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

17414938 - 04/12/2013
FECHA REGISTRO

autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 1400644953CC1016025229C.

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

INTERASEO S.A. E.S.P.

ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.

CORPOCESAR

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible · República de Colombia ·

Certifican que:

Nini Johanna H. Nieto

Participó en el Curso Taller en

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES

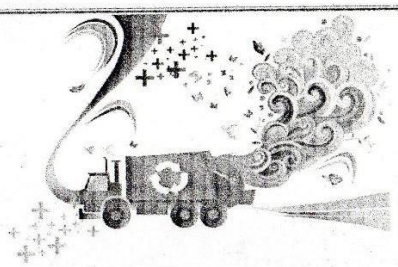
Realizados el día 18 de Noviembre de 2013

LUIS ALBERTO ALVAREZ
Director Respel
INTERASEO S.A. E.S.P. - Zona Norte

ALEX OSPINO
Coordinador de Producción Limpia
CORPOCESAR

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
C E S A R



INTERASEO
S.A. E.S.P.

FENALCO - CESAR E INTERASEO S.A. E.S.P.

Certifican que:

Nini Johanna Hernández

Participó en el 1er. Curso Taller en

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COMERCIALES

Realizados el día 3 de Abril de 2013 con una intensidad de 4 horas

LUZ ESTELA PINILLA
Gerente
INTERASEO S.A. E.S.P.

ELOY DURÁN
Director Ejecutivo
FENALCO - CESAR

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

SENA
REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

CERTIFICA

Que NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.016.025.229 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de CONSTRUCCION NIVEL I con una intensidad horaria de Setenta y Cinco (75) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Medellín, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920300998423CC1016025229E.

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.

Consorcio Metropolitano

A QUIEN INTERESE

Que la ingeniera ambiental y sanitaria **NINI JOHANA HERNANDEZ NIETO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.025.229, se desempeñó como **RESIDENTE AMBIENTAL** en el proyecto que se describe a continuación:

OBJETO:	Construcción del Ecoparque la castro en el jardín circunvalar en el municipio de Medellín
ENTIDAD CONTRATANTE:	Empresa de Desarrollo Urbano-EDU-
FECHA DE INICIO:	25 de junio de 2015
FECHA DE TERMINACION:	30 de enero de 2016
DEDICACION:	100%
ALCANCE:	Construcción de andenes, construcción de cunetas, pavimento rígido, pasamanos, gimnasio multifuncional, realce sumideros, mezcla asfáltica, cunetas.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín a los 13 días del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente,

FERNANADA BARRIENTOS CORTES
AUX. Talento Humano

DIRECCIÒN: Calle 10 sur · 50 ff 28 edificio Primer plano Oficina 405
TELEFONOS: 361 62 51 -285 3549

Scanned with CamScanner

CONSORCIO
URBANO
NIT.901.109.127-5

CERTIFICA

Que la ingeniera ambiental y sanitaria NINI **JOHANA HERNANDEZ NIETO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.025.229, se desempeñó como **RESIDENTE AMBIENTAL** en el proyecto que se describe a continuación:

OBJETO:	Interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de las obras de urbanismo del proyecto de vivienda de interés prioritario Jardín de Cimarronas en el municipio de Rionegro
ENTIDAD CONTRATANTE:	Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente-EDESO
FECHA DE INICIO:	04 Septiembre de 2017
FECHA DE TERMINACION:	31 de Mayo de 2018
DEDICACION:	100%
ALCANCE:	Control ambiental al contratista, realización del P.M.A. puesta en marcha del P.M.A.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín a los 13 días del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente,

FERNANDA BARRIENTOS CORTES
AUX. Talento Humano

CORREO: interurvano.cimarrona@gmail.com
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Scanned with CamScanner

CERTIFICA

Que, **NINI JOHANNA HERNÁNDEZ NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.025.229, se desempeñó como RESIDENTE AMBIENTAL en el contrato que de describe a continuación.

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL BENJAMÍN CORREA FERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE COPACABANA ANTIOQUIA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COPACABANA
FECHA DE INICIO:	11 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2018
DEDICACIÓN:	TIEMPO COMPLETO

Se expide mediante solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los 05 días del mes de agosto de 2019.

Cordialmente,

FERNANDA BARRIENTOS
Talento Humano.

ESCENARIOS DEPORTIVOS

EAZA INGENIERÍA S.A.S.

Nit 900.820.974-1

CERTIFICA

Que, **NINI JOHANNA HERNÁNDEZ NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.025.229, se desempeñó como RESIDENTE AMBIENTAL en el contrato que de describe a continuación.

OBJETO:	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS SALUDABLES EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUBREGIÓN DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COPACABANA
FECHA DE INICIO:	01 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE OCTUBRE DE 2018
DEDICACIÓN:	TIEMPO COMPLETO

Se expide mediante solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los 05 días del mes de agosto de 2019.

Fernanda Barrientos Cortés
Talento Humano
361 62 51

NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO.
Carrera 24B N°57cc-63, Medellín – Antioquia, Celular: 3006749715
Correo:ingjoha091322@gmail.com

GERARDO DIAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
Nit: 70.077.994-1

CERTIFICADO LABORAL

La Ingeniera Ambiental **NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.016.025.229, laboró para mi empresa desde el día 12 de agosto de 2019 hasta el 13 de octubre de 2019, con dedicación de tiempo completo, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL AMBIENTAL**, con contrato individual de trabajo de duración por la obra o labor contratada, en desarrollo del contrato **Nº 3302-40 de 2019** suscrito entre GERARDO DÍAZ MANJARRÉS INGENIERO CIVIL y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU), cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL BULEVAR CASTILLA ETAPA 2 FASE 1 Y SUS AREAS DE INFLUENCIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN"**.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Diciembre del año 2019.

Cordialmente,



GERARDO DIAZ MANJARRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
20260-333421 CES
Fecha de Expedición: **17/06/2016**

Nombre:
NINI JOHANNA
HERNANDEZ NIETO
Cédula:
C.C. 1016025229
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
Institución:
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-629460

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NINI JOHANNA HERNANDEZ NIETO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1016025229, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 20260-333421 desde el 17 de Junio de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 749.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Maria Paola Sánchez
Ingeniera civil
nit. 43.269.217-3

Medellín, 6 de febrero de 2021

MARIA PAOLA SANCHEZ

NIT 43269217-3

CERTIFICA QUE

La Ingeniera Ambiental y Sanitaria Nini Johanna Hernández Nieto, Identificada con cédula de ciudadanía 1016025229 de Agustín Codazzi.

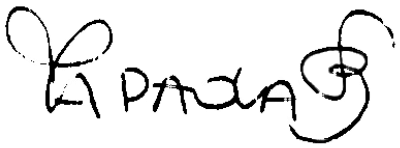
Presta sus servicios como consultor ambiental, en el cual desempeña labores de:

- Estudios y Tramites ambientales (permiso de ocupación de cauce, concesión de aguas) para proyecto de construcción de acueducto y PTAP veredas Las Dantas, El Perico y Caño Claro en el municipio de El Bagre, Antioquia.
 Desde el 25 de octubre 2020 a la fecha.

- Estudios y Tramites ambientales (permiso de ocupación de cauce, concesión de aguas y permiso de vertimientos) para proyecto de construcción de acueducto, alcantarillado, PTAP y PTAR de las veredas Puerto Jobo y Palizada en el municipio de Zaragoza, Antioquia.

 Desde el 2 de septiembre 2020 a la fecha

Cordialmente,



MARIA PAOLA SANCHEZ GALLEGO
CC 43.269.217
Celular: 314 7937114
Representante Legal.

NICOL DAVID VELEZ CORREA



Datos personales

Nº de cedula:	1.041.149.990de Fredonia, Antioquia.
Fecha de nacimiento:	16 de febrero de 1994
Dirección:	Carrera 67 52 sur apt 525
Estado civil:	Soltero
Teléfono:	3145856715
Correo electrónico:	nicolcorrea56@gmail.com

PERFIL LABORAL

Emprendedor y con vocación de líder, asumir nuevos retos hace parte de mi personalidad ya que soy amante del aprendizaje y autodidacta por naturaleza.

Pongo especial atención a mis responsabilidades, persistente frente a diversas dificultades y altamente disciplinado en mi profesión, estas son cualidades que me caracterizan para desempeñar diferentes actividades en su organización.

.

INFORMACIÓN ACADEMICA

Año	
2019	curso certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En el Trabajo. (SG-SST).
2016	capacitación: • 10 pasos para la implementación del SG-SST (4 de mayo) • Unidad estratégica de prevención del sector de la construcción (13 julio)
2014	curso avanzado auditorias a sistema de gestión iso19011-2011
2013	Servicio nacional de aprendizaje Tecnologo Sistemas Integrados de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad Y Salud Ocupacional.
2013	Curso avanzado en administración de talento humano.
2012	Institución Educativa Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez Fredonia Antioquia Bachiller Académico con profundización en pedagogía
2004	Institución educativa José María Obando Primaria

INFORMACIÓN LABORAL

Empresa:	GRUPO ORBIS (Mundial S.A.)
Cargo:	Practicante SISO
Tiempo laborado:	6 meses (octubre 2014 – Abril 2015)
Jefe inmediato:	Lina Marcela Echavarría cuadros
Teléfono:	3217000122

Empresa:	JORGE HERNAN MUNERA RESTREPO
Cargo:	Asesor SG-SST
Tiempo laborado:	24 meses (Junio 2015 – junio 2017)
Jefe inmediato:	Jorge Hernán Múnera
Teléfono:	3003790720

Empresa:	CONSORCIO URBANO
Cargo:	Interventor SST
Tiempo laborado:	**1**4 meses (Septiembre 2017 – Noviembre 2018)
Jefe inmediato:	Sandra López
Teléfono:	3616251

Empresa:	EAZA INGENIERIA S.A.S
Cargo:	Coordinador SST
Tiempo laborado:	24 meses (Diciembre 2018 – Actualmente)
Jefe inmediato:	Edgar Alonso Zapata Arango
Teléfono:	361 62 51

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Milena Berrio Jaramillo
Ocupación: Contadora publica
Teléfono 301 298 0203

Nombre: Santiago Correa Salinas
Ocupación: Psicólogo
Teléfono: 304 649 4989

Nombre: Nini Johana Hernández Nieto
Ocupación: Ingeniería Ambiental
Teléfono: 300 679 9715



Nicol David Vélez Correa
C.C 1041149990

NICO

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 3449 **DE 2018**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **NICOL DAVID VELEZ CORREA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1041149990 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **NICOL DAVID VELEZ CORREA** – TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1041149990, y su campo de acción es: APOYO en actividades de Higiene y Seguridad Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo. ACOMPAÑAMIENTO en la Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 12 MAR 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó. Mónica Romero Salazar – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

NOTIFICACION

En la oficina de Salud Ocupacional de la Secretaria de Salud de Santander

Comparece: Nicol David Velez Correa

Con cédula de ciudadanía Número: 1.041.149.990

Expedida en: 22-Feb-2012 Fredonia

Fecha: 11 - octubre - 2018

Notificado: Notificador:

Entrega de licencias. Personal [X] Autorizado []

$2.000
$1.000
$1.350
$2.000
$1.000

PRO HOSPITAL
PRO DESARROLLO
PRO ELECTRIFICACION
PRO CULTURA
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR

$8.350
$850
$9.350

Total Estampillas
Ordenanza 012

Recibo Nº 2501800097759

Banco Popular
Recaudo de Estampillas
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS
23 FEB 2018
RECIBIDO POR CAJA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CONSORCIO VIVIENDAS RIONEGRO
NIT: 901.116.333-5

CERTIFICA

Que, NICOL DAVID VELEZ CORREA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.041.149.990, se desempeñó como TECNÓLOGO SISO en el contrato que se describe a continuación:

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO DEL ORIENTE - EDESO
FECHA DE INICIO:	13 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	25 DE AGOSTO DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	$1.234.449.350
DEDICACION:	Tiempo completo

Se expide mediante solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los 30 días del mes de agosto de 2018.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA POSADA TABARES
Representante legal
CONSORCIO VIVIENDAS RIONEGRO

eaza Ingeniería

CERTIFICA

Que, NICOL DAVID VELEZ CORREA, identificado con cedula de ciudadanía No.1.041.149.990, se desempeñó como RESIDENTE SISO en el contrato que se describe a continuación:

OBJETO:	Ejecución de actividades para los escenarios deportivos saludables en la subregión del occidente antioqueño en el departamento de Antioquia.
ENTIDAD CONTRATANTE:	Empresa de Vivienda de Antioquia
FECHA DE INICIO:	5 de abril de 2019
FECHA DE TERMINACION:	12 de enero de 2020
DEDICACIÓN:	Tiempo completo

Se expide mediante solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO
Contratista